

ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE VILLARICA TOLIMA VIGENCIA 2022

Agosto de 2023



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO MUNICIPIO VILLARICA - TOLIMA

Contralora del Tolima	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Auxiliar (E):	ANDRA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente	CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
Líder de auditoría	MARIO AUGUSTO BAHAMÓN CORTÉS
Auditora	CLAUDIA MARÍA JIMENEZ AGUASACO



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

TABLA DE CONTENIDO

	iError! M	
1	CARTA DE CONCLUSIONES	
<u>2.</u>	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	
	OBJETIVOS ESPECIFIVOS	
<u>2.2</u>	FUENTES DE CRITERIO	6-7
	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	
<u>2.4</u>	PLAN DE MEJORAMIENTO	7
<u>3.</u> <u>F</u>	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
<u>3.1</u>	ANALISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN	8-10
3.1	.1 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA ANTERIORES	11-20
<u>3.2</u>	RELACIÓN DE HALLAZGOS	20-89
<u>3.3</u>	RESULTADOS DE CONTROL INTERNO FISCAL	89-91
<u>4. F</u>	PLAN DE MERJORAMIENTO	91



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD-160-2023 - 100

Doctor

JULIO CESAR PEREZ ANGEL

Alcalde Municipal

Villarrica – Tolima

contactenos@villarrica-tolima.gov.co

Respetado Doctor Pérez Ángel,

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal, vigencia 2023, adoptada mediante resolución 763 de 2022, modificado por la Resolución Nro. 157 de 2023 de la Contraloría Departamental del Tolima, realizo Auditoría de Cumplimiento a la Contratación celebrada en la vigencia 2022 en el municipio de Villarrica, Tolima.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la contratación, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y en la metodología para las auditorias de Cumplimiento, contenida en la Guía de Auditoria Territorial, versión 3.0, adoptada mediante Resolución 760 de 2022, metodología que se ajusta en sus aspectos importantes a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Tolima la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables y que fueron remitidos por las entidades consultadas.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

El proceso auditor contempla el desarrollo sistemático de las fases de planeación, ejecución, informe y seguimiento. Las observaciones inicialmente formuladas se dieron a conocer oportunamente en el informe preliminar con el objeto de garantizar el derecho de contradicción y el debido proceso. La respuesta presentada por el sujeto evaluado se analizó en el marco de la evidencia aportada, determinando las conclusiones finales que se traducen en los hallazgos relacionados en el presente informe.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Establecer el grado de cumplimiento del MUNICIPIO DE VILLARICA, TOLIMA con las reglas y principios que rigen la contratación de las Empresas Sociales del Estado y las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación, en los procesos contractuales adelantados por la entidad en la vigencia 2022, así como con los postulados y finalidades de la función administrativa, en la muestra seleccionada a evaluar.

2.1 Objetivos Específicos

- Establecer si la gestión contractual, se realizó conforme las normas que la rigen de acuerdo con la normatividad aplicable y el manual respectivo.
- Establecer si la entidad identificó los riesgos asociados al proceso, diseño y aplicó mecanismos de control para asegurar la ejecución idónea del objeto contratado, en términos de cantidad, oportunidad y calidad de los bienes, servicios u obras entregadas.
- Determinar si con la celebración y ejecución de los contratos evaluados, la entidad logró el cumplimiento de los fines misionales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.
- Señalar si las actuaciones de quienes intervinieron en el proceso contractual se desarrollaron con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

2.2 FUENTES DE CRITERIO

- Constitución Política, artículo 209: Principios de la Función Administrativa.
- Ley 42 de 1993, artículo 101
- Resolución N.762 del 29 de diciembre de 2022 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima "Por medio de la cual se establece la forma de rendición de la cuenta



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

- Resolución 763 del 29 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprobó el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023.
- Ley 1952 de 2019 numeral 22 del artículo 38 de la: deberes de todo servidor público,
 Artículos artículo 26 y ss.: La falta Disciplinaria 38 Núm. 1
- Ley 610 de fecha 15 de agosto de 2000, artículos 3, 4, 5 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 Supervisión e interventoría contractual.
- Ley 80 de 1993, artículo 4: De los derechos y deberes de las entidades estatales.
- Decreto 1082 de 26 de mayo 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Planeación

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoria de Cumplimento se orienta hacia la evaluación de la gestión contractual adelantada en el municipio de Villarrica – Tolima, en la vigencia 2022, enfocada en dos aspectos: 1) El análisis general de la contratación a partir de la información reportada al SIA OBSERVA, desagregada en diferentes variables como la fuente de financiación, modalidad de selección, tipo de contrato, y 2) La evaluación del cumplimiento de los principios y reglas que rigen la contratación pública aplicada a una muestra de contratos en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, enfatizando en el cumplimiento del objeto y los fines de la contratación, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los bienes y obras o servicios recibidos.

- Verificar la aplicación del marco normativo
- Evaluar las etapas: precontractual, contractual y pos contractual
- Comprobar el cumplimiento del objeto, obligaciones y especificaciones técnicas.
- Constatar el cumplimiento de las deducciones de ley.
- Confirmar la eficacia de la supervisión y/e interventoría.
- Determinar la liquidación de los contratos.
- Verificar que los bienes, servicios u obras entregadas cumplieron con el objeto social conforme a los parámetros del análisis de conveniencia y justificación de la necesidad.
- Emitir concepto sobre la gestión contractual en la vigencia auditada.
- Evaluar y calificar el sistema de control fiscal interno emitiendo el concepto sobre el mismo.
- Verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento que estuviese en ejecución durante la vigencia auditada.
- La auditoría se aplicará sobre el componente contractual de la vigencia 2022, financiado con recursos propios y demás fuentes de competencia de la Contraloría Departamental del Tolima

2.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Departamental del Tolima como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 ANALISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

La Alcaldía Municipal de Villarrica - Tolima, en la vigencia fiscal de 2022, celebró 196 contratos por valor de \$5.614.858,978,00, según la información rendida a la Contraloría Departamental del Tolima, en el aplicativo SIA OBSERVA, así: Ver tabla de Contratación.

TOTAL CONTRATOS	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATOS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
2	LICITACIÓN PÚBLICA	1.811.780.507,00	32,27%
141	CONTRATACIÓN DIRECTA	2.566.353.606.00	45,71%
1	CONCURSO DE MÉRITOS	80.188.150,00	1,43%
49	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	1.015.181.460,00	18,08%
3	SELECCIÓN ABREVIADA	141.355.255,00	2,51%
0	OTROS PROCESOS	0,00	0
196		5.614.858.978,00	100,00%

Se seleccionaron de la plataforma de SIA OBSERVA, 16 contratos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, por valor de \$1.111.845.287 como se ilustra a continuación:

En la modalidad de Contratación Directa, se seleccionaron 4 contratos por un valor de 767.791.576:

En la revisión legal y documental de las carpetas de los contratos, seleccionados en la Auditoria de cumplimiento, con alcance a la vigencia fiscal de 2022, cuentan:

En la Etapa Precontractual, en el Proceso de Planeación en la Contratación, la Alcaldía Municipal de Villarrica, cuenta con el Plan Anual de Adquisiciones, que consiste en la preparación, planeación y programación de la adquisición de bienes y servicios y obras, para suplir las necesidades de la Entidad Territorial.

Las carpetas de los contratos, cuentan con los Estudios Previos, que consiste en el análisis y documentos que sirven de soporte para dar inicio al proceso de contratación al interior de la entidad y se constituyen en el sustento para la definición y elaboración del proyecto de pliego de condiciones.

Elaboración del contrato, siendo el documento modelo diseñado para describir el acuerdo de voluntades entre el contratante y el contratista para cumplir un objeto contractual, además de establecer las obligaciones y reglas suscritas en el marco de la negociación.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

Las carpetas de los contratos, cuentan con los estudios de mercado, siendo la etapa previa a la invitación a presentar ofertas, en la que se documenta las actividades adelantadas en el proyecto que se requiere en la adquisición de un bien y/o servicio, con el fin de establecer y analizar las especificaciones técnicas, comerciales, económicas y jurídicas de los que se requiere contratar, para satisfacer de la mejor manera las necesidades del Ente Territorial de acuerdo con las tendencias y condiciones del mercado. Adicionalmente cuentan con el análisis de riesgos, entendido como las probabilidades de los eventos y sus consecuencias que puedan alterar el equilibrio del contrato y los requisitos habilitantes que miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

Los contratistas acreditaron, estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Las carpetas de los contratos, cuentan para su ejecución con los registros presupuestales, certificados de disponibilidad presupuestal, aprobación de garantías.

En los contratos seleccionados, se constató que contaron con la asignación de supervisores e interventores, cumpliendo con la finalidad de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Los contratistas cumplieron con el pago de los descuentos de ley y los establecidos en el Estatuto de Rentas del Municipio de Villarrica.





ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

En la modalidad de mínima cuantía, se seleccionaron 10 contratos por un valor de \$246.521.469,00, tal como se ilustra en la siguiente gráfica:



En la modalidad de selección abreviada, se seleccionaron 2 contratos por un valor de \$97.532.242,00, tal como se ilustra en la gráfica:



Una vez cumplida la etapa de ejecución de la auditoría, se establecieron las observaciones que a continuación se relacionan:

Analizada el total de la contratación suscrita por la alcaldía, la comisión de auditoría procedió a seleccionar la muestra de forma selectiva, teniendo en cuenta los componentes de modalidad, presupuesto e impacto social, tomando como referencia 16 contratos por valor de \$1.111.845.287, equivalente al 19.8%, para el estudio de la auditoría de cumplimiento en sus tres etapas que a continuación se describen:



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR CONTRATO	FUENTE RECURSO
065-2022	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE RECIBEN SERVICIOS EN EL HOGAR GERIATRICO LA DIVINA PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA.	28.000.000	SGP PROP. GRAL LIBRE INVERS.
192-2022	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES EN APOYO A LA PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DESARROLLO DEL MERCADO GANADERO, DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA	20.292.156	SGP PROP. GRAL LIBRE INVERSIÓ
078-2022	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMÁS EQUIPOS DE SISTEMAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLARRICA	27.951.000	SGP PROPÓSITO GENERAL LIQUIDADO
066-2020	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL ALCALDE, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS EN EL DESRROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TRANSPORTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA	26.000.000	ICLD LIQUIDADO
081-2022	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM OARA LAS VOLQUETAS, MAQUINARIA, LÍNEA AMARILLA Y VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS , ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA	27.991200	RETIROS FONPET LIQUIDADO
079-2022	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TÉCNICO AGROINDUSTRIAL FRANCISCO PINEDA LÓPEZ Y TÉCNICO AMBIENTAL LOS ALPEZ DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA	22.155.420	RETIROS FONPET LIQUIDADO
071-2022	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO LOS REPUESTOS PARA LA RETROEXCAVADORA JBC 3 PLUS ADSCRITA AL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA.	26.453.693	ING. CTES LIBRE DESTINACIÓN
191-2022	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES PRODUCTORES AGRICOLAS, FORMALES E INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA	23.550.000	SGP PROP. GRAL LIBRE INVERSIÓN

069-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	OBTENCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL LA MILAGROSA EN VILLARRICA CON BASE AL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA ALCALDÍA DE VILLARRICA Y LA EMBAJADA DE JAPÓN EN COLOMBIA	284.370.000	Donaciones
186-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS A REALIZARSE EN LA CABECERA MUNIICPAL DE VILLARRICA TOLIMA COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA CULTURA Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ENTRE SUS HABITATNES		SGP LIBRE INVERSIÓN LIQ. 03-01-2023
083-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATAR ACTIVIDADES PREVIAS Y OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PASO VEHICULAR TIPO BADEN APOYADO EN BOX COULVERT SOBRE LA QUEBRADA LA RUIDOSA UBICADO EN LA VIA DE INGRESO A LA CABECERA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA POR EL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA.		Urgencia Manifiesta
084-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR ACTIVIDADES PREVIAS Y OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PASO VEHICULAR TIPO BADEN APOYADO EN BOX COULVERT SOBRE LA QUEBRADA LA RUIDOSA UBICADO EN LA VIA DE INGRESO A LA CABECERA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA POR EL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA		Urgencia Manifiesta
107-2022	SELECCIÓN ABREVIADA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO MEDIANTE VEHÍCULO DOBLE CABINA PARA MOVILIZAR FUNCIONARIOS CONTRATISTAS QUE EJERCEN ACTIVIDADES EN DESAROOLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REALIZAN EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLÍMA.		SGP LIBRE INVERSIÓN
077-2022	SELECCIÓN ABREVIADA	CONTRATAR LA PREESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, IDA Y REGRESO PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TÉCNICA AGROINDUSTRIAL FRANCISCO PINEDA LÓPEZ E INSTITUCIÓN AMBIENTAL LOS ALPES PARA GARANTIZAR Y ASEGURAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLARIZADA DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA		SGP CALIDAD EDUCATIVA
105-2022	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS DE ASEO, PARA LA ALIMENTACIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE RECIBEN SERVICIOS EN EL HOGAR GERIATRICO, LA DIVINA PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA		SGP LIBRE INVERSIÓN
195-2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE DOTACIONES DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA	16.128.000	SGP PROP. GRAL LIBRE INVERSIÓN
		16 CONTRATOS SELECCIONADOS, VALOR TOTAL	1.111.845.287	

3.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN, ALCANCE VIGENCIA FISCAL DE 2021

> Hallazgo administrativo con alcance disciplinario N°01

Descripción del Hallazgo



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

La Alcaldía Municipal de Villarrica, no publicó dentro de los tres (3) días siguientes, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación, celebrados en la vigencia fiscal de 2021, incumpliendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015.

ACCIÓN DE MEJORA

Realizar la publicación de los procesos contractuales una vez se tengan revisados y aprobados los documentos respectivos.

OBJETIVO

Realizar la publicación de los procesos contractuales una vez se tengan revisados y aprobados los documentos respectivos.

DESCRIPCIÓN DE LA META

Determinar, esclarecer e informar las causales de las diferencias existentes en el reporte de la información.

FECHA DE INICIACIÓN DE LA META: 15-10-2022 FECHA DE TERMINACIÓN DE LA META: 31-12-2022

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA META

El equipo de auditoria, procede a verificar, la publicación de los contratos, celebrados en la vigencia fiscal de 2022, conforme lo el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, el cual establece que los contratos se deben publicar dentro de los tres (3) días siguientes a su celebración con los documentos y actos administrativos del proceso de contratación. Se tomaron los siguientes contratos:

CONTRATO 083 – 2022, celebrado el 29 de mayo de 2022, con el Contratista OH INGENIEROS CONSTRUCTORES, con la finalidad contratar las actividades previas y obras de construcción del paso vehicular tipo BADEN, apoyado en BOX COULVERT sobre la quebrada la Ruidosa, ubicado en la vía de ingreso a la cabecera Municipal, de conformidad con la Declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta, declarada por el Municipio de Villarrica Tolima. Pactado por la suma de \$334.022.796. En un plazo de 120 días calendario.

El Contrato 083-2022, se publicó el 6 de julio de 2022, a las 10:15 am, como se evidencia en la plataforma del SECOP I. Se publicó, 36 días después.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Incumpliendo la Administración Municipal de Villarrica, con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015. Siendo una conducta recurrente.

Incumpliendo la Administración Municipal de Villarrica, con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015. Siendo una conducta recurrente.

Contrato CONTRATO 083-2022 805 KB 2 06-07-2022 10:15 AM

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº084, celebrado el 5 de junio de 2022, con el Contratista Consorcio Interventoría BADEN 2022, con la finalidad de Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera del Contrato de Obra cuyo objeto es contratar actividades previas y obras de Construcción del Paso Vehicular Tipo BADEN, Apoyado en BOX COULVERT sobre la Quebrada la Ruidosa, ubicado en la Vía de Ingreso a la Cabecera Municipal, de conformidad con la Declaratoria de Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta por el Municipio de Villarrica Tolima. Pactado por la suma de \$26.729.780. Se estableció un plazo de 150 días calendario.

El Contrato Nº084-2022, se publicó el 6 de julio de 2022, a las 11:05 am, como se evidencia en la plataforma del SECOP I. Se publicó, 28 días después.

Incumpliendo la Administración Municipal de Villarrica, con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015. Siendo una conducta recurrente.

 Contrato
 CONTRATO
 3.35 MB
 1
 06-07-2022 11:05 AM

El Contrato Nº069-2022, celebrado el 6 de marzo de 2022, con el Contratista IT MEDICA S.A.S., con la finalidad de Obtener Equipos Médicos del Hospital La Milagrosa en Villarrica, con base al Convenio firmado entre la Alcaldía de Villarrica y la Embajada de Japón en Colombia. Pactado en la suma de \$284.370.000 Plazo: El 30 de mayo de 2022-

El Contrato Nº069-2022, se publicó el 27 de marzo de 2022, a las 11:19 am, como se evidencia en la plataforma del SECOP I. Se publicó, 18 días después.

Incumpliendo la Administración Municipal de Villarrica, con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015. Siendo una conducta recurrente.

 Contrato
 CONTRATO
 957 KB
 1
 27-03-2022

 11:19 AM



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Por lo tanto, se concluye que la Administración Municipal de Villarrica, no ha tomado medidas correctivas para darle solución a la publicación de los contratos, dentro de los tres (3) días siguientes a su celebración y los documentos y actos administrativos del Proceso de Contratación.

Hallazgo administrativo N°02

Descripción del Hallazgo

La Alcaldía Municipal de Villarrica, en la vigencia fiscal de 2021, registró en el aplicativo del SIA OBSERVA, de la Contraloría Departamental del Tolima, 188 contratos, por valor de \$4.753 millones de pesos. En la consulta del SECOP I, la Administración Municipal, aparece con 194 contratos, cuantificados por un valor de \$4.925 millones de peso, arrojando una diferencia de 6 contratos, que ascienden a la suma de \$172 millones pesos.

OBJETIVO

Realizar controles que permitan cumplir con la publicación en las plataformas sia observa y secop i, sin diferencias.

DESCRIPCIÓN DE LA META

Mejorar el derecho de los ciudadanos de conocer las decisiones de la administración municipal en la contratación

FECHA DE INICIACIÓN DE LA META: 15-10-2022 FECHA DE TERMINACIÓN DE LA META: 31-12-2022 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA META

El Equipo Auditor, procedió a verificar los registros en las plataformas del SIA OBSERVA y el SECOP I, correspondiente a la rendición de los contratos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, y confrontarlos, con la finalidad de constatar, si la Administración Municipal de Villarrica, ha corregido el hallazgo dejado.

El procedimiento, arrojo los siguientes resultados:

SIA OBSERVA, contratos registrados en la vigencia fiscal del 2022: Contratación Directa: 141 Contratos, por valor de \$2.566.353.606

Mínima Cuantía: 49 Contratos, por valor de \$1.015.181.460 Selección Abreviada: 3 Contratos por valor de \$141.355.255

Licitaciones: 2 Contratos por valor de \$1.811.780.507 Concurso de Méritos: 1 Contrato, por valor de \$80.188.150 Total, Contratos Registrados en el SIA OBSERVA: 196 Contratos



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Valor Total de los Contratos Registrados en el SIA OBSERVA: \$5.614.858.978 Como se ilustra en la imagen del SIA OBSERVA, contratos registrados en la vigencia fiscal de 2022.

ALCALDÍA VILLARRICA

Desde 2022/01/01 Hasta 2022/12/31, se encontraron (196) Contratos por valor total de \$5.614.858.978,00

Resultado de la C	onsul	ta	[Ver estadisticas de su consulta] [Volver a buscar]									
Estado		Licitación	Conc	curso de Méritos	Sele	cción Abreviada	Cont	ratación Directa	0	tros Procesos	Cont	ratación Mínima Cuantia
	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía
Convocado	0	50	0	50	0	50	4	\$18,428,629,595	1 0	50	0	50
Adjudicado	0	50	0	50	1	\$36,834,000	0	5	1 0	50	3	50
Celebrado	1	\$669,595,593	2	\$160,466,383	2	\$104,521,255	92	\$1,804,749,016	68	\$1,309,866,398	48	\$971,023,560
Liquidado	1	\$1,833,382,989	1	\$128,700,000	0	50	2	\$25,300,000	1 0	\$1,293,295,388	8	\$52,476,658
Terminado sin Liquidar	3	\$0	<u> </u>	50	0	50	51	\$568,473,000	1 0	50	1	\$18,902,260
Terminado Anormalmente después de Convocado	3	50	3	50	2	\$108,988,440	1	\$18,000,000	1 1	50	3	\$79,329,540
TOTALES	2	\$2,502,978,582	3	\$289,166,383	5	\$250,343,695	150	\$20,845,151,611	69	\$2,603,161,786	58	\$1,121,732,018

Contratación Licitación Pública: 2 Contratos, por valor de \$2.502.978.582 Contratación Concurso de Méritos: 3 Contratos, por valor de \$289.166.383 Contratación Selección Abreviada: 5 Contratos, por valor de \$250.343.695

Contratación Directa: 150 Contratos, por valor de \$20.845.151.611

Otros Procesos: 69 Contratos, por valor de \$2.603.161.786

Contratación Mínima Cuantía: 58 Contratos, por valor de \$1.121.732.018

Las diferencias en las dos (2) plataformas, se ilustran en el siguiente cuadro:

	SIA OBSERVA		S	ECOP I	DIFERENCIA	S SECOP I VS SIA
TOTAL	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL	VALOR
CONTRATOS	WODALIDAD CONTINUATACION	CONTRATOS	CONTRATOS	CONTRATOS	CONTRATOS	CONTRATOS
2	LICITACIÓN PÚBLICA	1.811.780.507,00	2	2.502.978.582,00	0	-691.198.075,00
141	CONTRATACIÓN DIRECTA	2.566.353.606,00	150	20.845.151.611,00	-9	-18.278.798.005,00
1	CONCURSO DE MÉRITOS	80.188.150,00	3	289.166.383,00	-2	-208.978.233,00
49	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	1.015.181.460,00	58	1.121.732.018,00	-9	-106.550.558,00
3	SELECCIÓN ABREVIADA	141.355.255,00	5	250.343.695,00	-2	-108.988.440,00
0	OTROS PROCESOS	0,00	69	2.603.161.786,00	-69	-2.603.161.786,00
196	TOTAL VALOR CONTRATOS	5.614.858.978,00	287	27.612.534.075,00	-91	-21.997.675.097,00



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Como se observa en el cuadro anterior, en el SIA OBSERVA, se rindieron 196 contratos y en el SECOP I, 287 contratos, arrojando una diferencia de 91 contratos.

En cuanto a los valores, los contratos rendidos en el SIA OBSERVA, suman \$5.614.858.978,00 y en SECOP I, tienen un valor total de \$27.612.534.075,00, resultando una diferencia de \$21.997.675.097,00.

En la modalidad de licitación pública, en las dos (2) plataformas, se registran dos (2), por lo tanto, no hay diferencias en cuanto al número de contratos rendidos.

En la modalidad de licitación pública, en cuanto a los valores registrados en estas plataformas, se presentó una diferencia de \$691.198.075,00, resultante de un registro en valor en el SIA OBSERVA de \$1.811.780.507,00 y en SECOP I, figura un valor de \$2.502.978.582,00.

En la modalidad de contratación directa, en el SIA OBSERVA, registraron 141 contratos y en el SECOP I, 150 contrato, resultando una diferencia de 9 contratos.

En los valores registrados en la modalidad de contratación, figura en el SIA OBSERVA, un valor de \$2.566.353.606,00 y en el SECOP I, aparece un valor de \$20.845.151.611,00, arrojando una diferencia de \$18.278.798.005.

En la modalidad de concurso de méritos, en el SIA OBSERVA, se registró un (1) contrato y en el SECOP I, figura dos (2), resultante una diferencia de un (1) contrato.

En los valores registrados, en la modalidad de concursos de méritos, en el SIA OBSERVA, aparece un valor de \$80.188.150,00 y en el SECOP I, figura un valor de \$289.166.383,00, arrojando una diferencia de \$208.978.233,00.

En la modalidad de contratación de mínima cuantía, en el SIA OBSERVA, se registraron 49 contratos y en el SECOP I, aparecen registrados 58 contratos, resultante una diferencia de 9 contratos.

En la modalidad de contratación de mínima cuantía, el valor de los contratos registrados en el SIA OBSERVA, tienen un valor de \$1.015.181.460 y en SECOP I, el valor de los contratos suma \$1.121.732.018, presentándose una diferencia de \$106.550.558,00.

En la modalidad de selección abreviada, en el SIA OBSERVA, se registraron 3 contratos y el SECOP I, figuran 5 contratos, resultando una diferencia de 2 contratos.

En la modalidad selección abreviada, los contratos registrados en el SIA OBSERVA, tienen un valor total de \$141.355.255 y en el SECOP I, los contratos suman \$250.343.695,00, arrojando una diferencia de \$108.988.440,00.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

En otros procesos, la administración municipal de Villarrica, cargo en el SECOP I, 69 contratos, por valor de \$2.603.161.786,00. En el SIA OBSERVA, no aparece Otros procesos de contratación.

Por lo anteriormente expuesto y detallado, las diferencias presentadas en los registros de la contratación en el SIA OBSERVA y en el SECOP I, se demuestra que la conducta es repetitiva, tanto en las Auditorias de Cumplimiento a la Contratación de las vigencias fiscales de 2021 y 2022 y se evidencia que no han tomados medidas correctivas para registrar la información contractual en estas plataformas.

Hallazgos administrativos N°03 Y 05

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO

No se incluyen por parte de la administración municipal los requisitos habilitantes, la documentación que exige el gobierno nacional para el otorgamiento de la licencia de importación de maquinaria amarilla.

OBJETIVO

Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el decreto 2261 de 2012 para el registro y control de la importación de la maguinaria.

DESCRIPCIÓN DE LA META

MEJORAR EN LA VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LOS PROVEEDORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.

FECHA DE INICIACIÓN DE LA META: 15-10-2022 FECHA DE TERMINACIÓN DE LA META: 31-12-2022

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA META

Verificación requisitos para obtener la Licencia de Importación de la Maguinaria Amarilla.

- Que el importador obtenga autorización de la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales para lo cual deberán formular solicitud ante dicha Entidad y acreditar los siguientes requisitos:
- Estar inscrito en el Registro Único Tributario (RUT), constando su condición de declarante del Impuesto sobre la Renta, de responsable del Régimen Común del Impuesto sobre las Ventas y de usuario aduanero importador. SI LO TIENE
- Diligenciar en el formulario oficial a través del servicio informático de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la solicitud de importador indicando el domicilio, la actividad



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

económica que desarrolla, las subpartidas arancelarias de los bienes que importará, el destino y uso de las mismos. SI LO DELIGENCIÓ

- Estar domiciliado o representado legalmente en el país. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- Acreditar su existencia y representación legal, si es persona jurídica, o inscripción como comerciante en el Registro Mercantil, si se trata de persona natural, con el certificado expedido por Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la solicitud. VERIFICADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- Manifestar bajo la gravedad del juramento de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en el sentido de que ni ella, ni sus representantes o socios, han sido sancionados con cancelación de la autorización para el desarrollo de la actividad de que se trate y en general por violación dolosa a las normas penales, durante los cinco (5) años anteriores a la presentación de la solicitud. VERIFICADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, NO TIENE SANCIONES.
- No tener deudas exigibles con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, salvo aquellas sobre las cuales existan acuerdos de pago vigentes. EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, NO APARECEN SANCIONES CON LA DIAN
- La autorización como importador tendrá vigencia de dos (2) años y regirá una vez quede ejecutoriado el acto administrativo que contiene la autorización. EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, FIGURA QUE TIENE AUTORIZACIÓN COMO IMPORTADOR DE MAQUINARIA AMARILLA Y SE ENCUENTRA VIGENTE.

Se verifico que AMMANN, Grupo LETER PARTE EQUIPOS COLOMBIA, NIT 800.130.116.807-7, ejerce como Distribuidor Autorizado de los productos y sus repuestos.

Contrato de Compraventa Número 135-2021, suscrito con fecha 8 de agosto de 2021, el Contratista PARTEQUIPOS, CUMPLIÓ con los requisitos habilitantes, exigidos por la Alcaldía Municipal de Villarrica, con la finalidad de adquirir la MOTONIVELADORA y VIBROCOMPACTADOR (MAQUINARIA AMARILLA), pactado en la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS (\$1.447.480.100) M/CTE.

Por lo tanto, se concluye que la Administración Municipal de Villarrica, ha tomado las medidas correctivas para los requisitos habilitantes en el contrato de la maquinaria amarilla.

Hallazgo administrativo con alcance disciplinario N°04



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO

En la revisión legal y documental de las hojas de vida del Parque Automotor de la Alcaldía Municipal de Villarrica, conforme lo exige la Ley 769 de fecha 6 de agosto de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre. La diligencia fue atendida por el Doctor CESAR AUGUSTO GUZMAN LEYVA, secretario general y de gobierno y el Ingeniero JHONALFER LOZADA, Secretario de Planeación, verificación de la actualización del SOAT de las volquetas de la Alcaldía de Villarrica.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA META:

Volqueta INTERNATIONAL. Clase de vehículo volqueta y tipo de carrocería VOLCO. Motor Cilindraje 6.400 CC. Modelo 2009. Placa **OGL-073.** Sí está la póliza contra todo riesgo y está vigente hasta el mes de agosto de 2022.

Se actualizó, según Póliza Número 480-40-9940000114-69, fecha de expedición 16-11-2022, vigencia 09-11-2022 hasta 08-05-2023

Volqueta FREIGHTLINER. Tipo Carrocería Platón. Clase de vehículo volqueta Motor Cilindraje 6.400 CC. Modelo 2014. Placa **OOR-018.** Sí está la póliza contra todo riesgo y está vigente hasta el mes de agosto de 2022.

Se actualizó, según Póliza Número 480-40-994000011469, fecha de expedición 16-11-2022, vigencia 09-11-2022 hasta 08-05-2023.

El SOAT para estas volquetas, está vencido desde el 08-05-2023. Está en proceso de actualizar el SOAT, de estos vehículos.

Por lo tanto, se concluye que la Administración Municipal de Villarrica, no ha tomado las medidas correctivas, con relación a la actualización de los seguros obligatorios de tránsito que vencieron en el mes de mayo de 2023 y en trabajo de campo de evidencio esta inconsistencia.

> Hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal N°06

Mediante el Memorando CDT-RM-2022-00005042 de fecha 19 de diciembre de 2022, se hizo el Traslado Fiscal Número 037.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO FISCAL



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

La Alcaldía Municipal de Villarrica – Tolima, suscribió el Contrato Nº097 de fecha 15 de mayo de 2021, con el Contratista CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO "FILANTROPOS", NIT 809.012.325-5, Representante Legal, CARLOS ALBERTO INFANTE ACOSTA, C.C. Nº93.389.212 de Ibagué, con la finalidad de contratar la Prestación del Servicio de Alimentación para los Estudiantes de la Zona Rural de la Institución Educativa Técnica Ambiental Los Alpes del Municipio de Villarrica – Tolima, pactado por valor de \$36.780.198, para ser suministrado en un plazo de 213 días calendario. Población Estudiantil de la Zona Rural es de 106 Estudiantil.

La Alcaldía Municipal de Villarrica – Tolima, canceló al Contratista CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO "FILANTROPOS", NIT 809.012.325-5, Representante Legal, CARLOS ALBERTO INFANTE ACOSTA, C.C.Nº93.389.212 de Ibagué, cuentas por suministros de raciones de Alimentación Escolar, que no fueron suministradas, por encontrarse los Alumnos en Receso Estudiantil del año 2021, conforme al Artículo 5º de la Resolución Nº33868 de fecha 6 de noviembre de 2020, por medio de la cual se estableció el Calendario Escolar del Año 2021. Las semanas de suministro de Alimentación Escolar, no entregadas a los Estudiantes por encontrarse en Receso Estudiantil y canceladas al contratista, fueron:

Del 21 de junio al 11 de julio de 2021. 3 semanas. Estudiantes formación virtual Del 11 de octubre al 17 de octubre de 2021. 1 semana Las cuatro (4) semanas, equivalen a veinte (20) días

Población Estudiantil Sector Rural del Municipio de Villarrica – Tolima: 106 Estudiantes

Valor Ración por Estudiante: \$2.821

Valor Ración Diaria de los 106 Estudiantes: \$299.026,00 (\$2.821 X 106)

Valor Total de los veinte (20) días de suministro de alimentación escolar, cancelados al Contratista CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO "FILANTROPOS", NIT 809.012.325-5 y que no fueron entregados a los estudiantes por Receso Estudiantil, arrojó un valor total de \$5.980.520,00.

\$299.026,00 X 20=\$5.980.520,00

En la actualidad cursa un proceso de responsabilidad fiscal en la Contraloría Departamental del Tolima, y de otro lado en la muestra seleccionada para el desarrollo de esta auditoría no se incluyó el contrato de alimentación escolar.

Hallazgo administrativa N°07

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

No cumplimiento de las auditorías internas en lo relacionado con la evaluación de la gestión contractual de la administración municipal de Villarrica Tolima, correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

OBJETO

DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD CONTEMPLADA EN LA LEY 87 DE 1993 CON RELACION AL ROL DE CONTROL INTERNO.

DESCRIPCIÓN DE LA META

EJECUTAR LAS AUDITORIAS INTERNAS EN ESPECIAL LA EVALUACION TRACTUAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

FECHA DE INICIACIÓN DE LA META: 15-10-2022 FECHA DE TERMINACIÓN DE LA META: 31-12-2022

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA META:

Se le pregunta al Contratista de Apoyo de Sistema de Control Interno de la Administración Municipal de Villarrica, si se realizaron Auditorías Internas a la Contratación de la vigencia fiscal de 2022. Responde que si se realizaron Auditorías Internas a la Contratación del año fiscal de 2022.

Se le solicita el plan general de auditorías internas de la vigencia fiscal de 2022, se compromete el Contratista de Apoyo al Sistema de Control Interno, hacerla la entrega del PGA.

Se le solicita los informes de auditorías internas a la contratación de la vigencia fiscal de 2022.

Se les solicita el seguimiento a los Planes de Mejoramiento a las Auditorías Internas a la contratación de la vigencia fiscal de 2022.

Esta información, se compromete el contratista de apoyo al sistema de control interno hacer entrega de esta información en medio magnético.

Se hizo la verificación de la información de Control Interno, entregada en medio magnético en un (1) CD, por el Contratista de Apoyo al Sistema de Control Interno, Dr. CESAR AUGUSTO BONILLA RIVERA, según Oficio con fecha 6 de junio de 2023. El cual contiene:

Plan Anual de Auditorias, vigencia fiscal de 2022

Informe de Auditoría Interna a la Contratación, vigencia fiscal de 2022.

Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento a la Auditoría Interna de la Contratación, vigencia fiscal de 2022.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que se tomaron las medidas correctivas paras subsanar el Hallazgo Administrativo N°7, correspondiente a la Evaluación del Sistema de Control Interno a la Contratación, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022. Quedo faltando las Auditorías Internas al Estado de Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", con todos sus componentes, conforme lo señala el Decreto Número 1499 de fecha 11 de septiembre de 2017.

3.2 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Tolima constituyó nueve (9) hallazgos administrativos de los cuales seis (06) tienen presunta incidencia disciplinaria, (0) penal, dos (02) fiscales, y uno (01) con mérito para aperturar proceso administrativo sancionatorio.

HALLAZGO ADMINISTRATIVA NO. 01 CON MERITO PARA APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO. Incumplimiento a las acciones planteadas en el plan de mejoramiento suscrito con la CDT.

CRITERIO

- Lev 42 de 1993, artículo 101
- Resolución N.762 del 29 de diciembre de 2022 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima "Por medio de la cual se establece la forma de rendición de la cuenta
- Resolución 763 del 29 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprobó el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023.

CONDICIÓN

La Contraloría Departamental del Tolima, en la vigencia fiscal de 2022, realizó Auditoría de Cumplimiento, a la Contratación del Municipio de Villarrica – Tolima, con alcance al año 2021, el cual arrojó los siguientes hallazgos:

ITEM	TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
1	ADMINISTRATIVO	7	0
2	DISCIPLINARIOS	3	0
3	PENALES	0	0
4	FISCALES	1	\$5.980.520,00
5	SANCIONATORIO	1	0
6	BENEFICIOS DE	0	
	AUDITORIA		



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

En los procedimientos de verificación relacionados con el seguimiento al plan de mejoramiento, resultante de la auditoría de cumplimiento a la contratación, con alcance a la vigencia fiscal de 2021, se concluye lo siguiente:

La Alcaldía Municipal de Villarrica, no publicó dentro de los tres (3) días siguientes, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación, celebrados en la vigencia fiscal de 2022, incumplió con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015. Siendo una conducta recurrente.

En la vigencia fiscal de 2022, en el SIA OBSERVA, se rindieron 196 contratos y en el SECOP I, 287 contratos, arrojando una diferencia de 91 contratos.

En cuanto a los valores, los contratos rendidos en el SIA OBSERVA, suman \$5.614.858.978,00 y en SECOP I, tienen un valor total de \$27.612.534.075,00, resultando una diferencia de \$21.997.675.097,00. Está conducta es repetitiva.

La Alcaldía Municipal de Villarrica, presentó al equipo de auditoria, los documentos que exige el gobierno nacional para el otorgamiento de la licencia de importación para la maquinaria amarilla. Se cumplió con las acciones establecidas en el plan de mejoramiento de la vigencia fiscal de 2021, al cumplir con estos requisitos que exige la DIAN.

Volqueta INTERNATIONAL. Clase de vehículo volqueta y tipo de carrocería VOLCO. Motor Cilindraje 6.400 CC. Modelo 2009. Placa **OGL-073.**

Volqueta FREIGHTLINER. Tipo Carrocería Platón. Clase de vehículo volqueta Motor Cilindraje 6.400 CC. Modelo 2014. Placa **OOR-018.**

El SOAT para estas volquetas, está vencido desde el 08-05-2023. Está en proceso de actualizar el SOAT, de estos vehículos.

El Contratista de Apoyo al Sistema de Control Interno, la siguiente información:

Plan Anual de Auditorias, vigencia fiscal de 2022

Informe de Auditoría Interna a la Contratación, vigencia fiscal de 2022.

Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento a la Auditoría Interna de la Contratación, vigencia fiscal de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que se tomaron las medidas correctivas para subsanar el hallazgo administrativo N°7, correspondiente a la evaluación del sistema de control interno a la contratación, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022. Quedo faltando las auditorías internas al estado de avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", con



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

todos sus componentes, conforme lo señala el Decreto Número 1499 de fecha 11 de septiembre de 2017.

CAUSAS

- Falta de controles que permitan verificar el cumplimiento de la obligación del contratista de registrar oportunamente los contratos en el SECOP
- Incumplimiento de las funciones del Supervisor al no verificar la publicación de los contratos en la plataforma del SECOP
- La responsabilidad de mantener al día la documentación de las hojas de vida de los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Alcaldía de Villarrica, y las Pólizas del SOAT, la responsabilidad recae en el Secretario General y de Gobierno y el Secretario de Planeación.

EFECTOS

- Transgresión al principio de publicidad o transparencia definido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015
- Limita el derecho de posibles proponentes de participar en los procesos de contratación.
- Restringe el derecho de los ciudadanos de conocer las actuaciones de la administración en los procesos de la contratación.
- La actualización de las pólizas de Seguro Obligatorio de Accidentes, le puede generar multas que le imponga las autoridades de tránsito conforme a la Ley 769 de fecha 6 de agosto de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y la Ley 1383 de fecha 16 de marzo de 2010. Por la cual se reformó la Ley 769 de 2002.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO						
VARIABLES A EVALUAR	Ponderación	Puntaje Atribuido				
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	40,0	0,20	8,0			
Efectividad de las acciones	40,0	0,80	32,0			
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAI	1,00	40,00				
Concepto a emitir cumplimiento Plan de M	lejoramiento					



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Mediante la presente nos permitimos dar respuesta la observación administrativa generada con base a la Auditoría de Cumplimiento de la vigencia 2022, realizada en las instalaciones de la alcaldía municipal de Villarrica Tolima.

Si bien se hace reiterativo el incumplimiento en la lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, con respecto a los tiempos de publicación de la información, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación que se generan durante el respectivo periodo fiscal, es de aclarar que la administración municipal, viene adelantando actividades con las cuales se ha generado una reducción en el número de procesos que se demoran en hacer su publicación y de igual manera en los tiempos, caso en el cual solicitamos al ente auditor su apoyo y colaboración siendo un poco más flexible puesto que es importante reconocer que existen algunas dificultades que se generan dentro de los procesos contractuales, que son externas pero que afectan el cumplimiento de la normatividad.

Por otro lado, y al verificar los hallazgos que se generaron en la auditoria de la vigencia 2021, el hallazgo dice: **DOCUMENTACION FALTANTE EN LAS HOJAS DE VIDA DE LOS VEHICULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.** Lo cual fue subsanado en un 90% incorporando a las hojas de vida del parque automotor la información y/o documentación que generó el hallazgo en mención, sin embargo el equipo auditor hace referencia el vencimiento de los SOAT de las volquetas, pero dicho vencimiento se genera el 08/05/2023 y si bien es cierto se estaba en espera en ese momento de la emisión de los nuevos documentos es de aclarar que la auditoria que se estaba adelanto es a la vigencia 2022, vigencia en la cual todos los vehículos contaban con su respectivo SOAT y su REVISION TECNOMECANICA VIGENTE.

Por lo que se solicita retirar el alcance sancionatorio a la observación administrativa 01.

CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

El incumplimiento a la publicación dentro de los tres (3) días siguientes, los documentos y actos administrativos del Proceso de Contratación, celebrados en la vigencia fiscal de 2021, incumpliendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, la conducta es reiterativa, como se demuestra en los siguientes contratos:

Contrato 083 – 2022, celebrado el 29 de mayo de 2022, con el Contratista OH INGENIEROS CONSTRUCTORES, se publicó el 6 de julio de 2022, a las 10:15 am, como se evidencia en la plataforma del SECOP I. Se publicó, 36 días después.

Contrato de interventoría Nº084, celebrado el 5 de junio de 2022, con el Contratista Consorcio Interventoría BADEN 2022, se publicó el 6 de julio de 2022, a las 11:05 am, como se evidencia en la plataforma del SECOP I. Se publicó, 28 días después.

El Contrato Nº069-2022, celebrado el 6 de marzo de 2022, con el Contratista IT MEDICA S.A.S., se publicó el 27 de marzo de 2022, a las 11:19 am, como se evidencia en la plataforma del SECOP I. Se publicó, 18 días después.

La Administración Municipal de Villarrica, no ha tomado medidas correctivas para darle solución a la publicación de los contratos, dentro de los tres (3) días siguientes a su celebración y los documentos y actos administrativos del Proceso de Contratación.

La Administración Municipal de Villarrica, en la vigencia fiscal de 2022, registró en el SIA OBSERVA, 196 contratos, por valor de \$5.614.858.978 y en el SECOP I, cargó 287 contratos, por un valor total de \$27.612.534.075,00, resultando una diferencia de \$21.997.675.097,00, equivalente a 91 contratos. La conducta es recurrente, por lo tanto se confirma el hallazgo.

La Administración Municipal de Villarrica, ha tomado las medidas correctivas para el cumplimiento de las acciones de mejorar de los Hallazgos 3 y 5, inherentes al cumplimiento de los requisitos habilitantes, documentos que exige el Gobierno Nacional, para el otorgamiento de la Licencia para la importación de maquinaria amarilla.

En el Hallazgo Administrativo N°4, con alcance disciplinario, se confirma parcialmente, al no tener actualizadas las pólizas del SOAT, de las volquetas INTERNATIONAL. Clase de vehículo volqueta y tipo de carrocería VOLCO. Motor Cilindraje 6.400 CC. Modelo 2009. Placa **OGL-073** y la FREIGHTLINER. Tipo Carrocería Platón. Clase de vehículo volqueta Motor Cilindraje 6.400 CC. Modelo 2014. Placa **OOR-018.** Se actualizaron, según Póliza Número 480-40-994000011469, fecha de expedición 16-11-2022, vigencia 09-11-2022 hasta 08-05-2023.

Por lo tanto, se concluye que la Administración Municipal de Villarrica, no ha tomado las medidas correctivas, con relación a la actualización de los seguros obligatorios de transito que vencieron en el mes de mayo de 2023 y en trabajo de campo de evidencio esta inconsistencia.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

El Hallazgo Administrativo N°06, con alcance Sancionatorio, Disciplinario y Fiscal, mediante el Memorando CDT-RM-2022-00004643 de fecha 23 de noviembre de 2022, se hizo el traslado para el Proceso Administrativo Sancionatorio. Mediante el Memorando CDT-RM-2022-00005042, con fecha 19 de diciembre de 2022, se hizo el Traslado Fiscal. Mediante el Oficio Número CDT-RS-2022-00004973, se hizo el Traslado Disciplinario a la Procuraduría Provincial de Girardot.

Hallazgo Administrativo N°7, no cumplimiento de las auditorías internas en lo relacionado con la evaluación de la gestión contractuales a la Administración Municipal de Villarrica Tolima, correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

Se hizo la verificación de la información de Control Interno, entregada en medio magnético en un (1) CD, por el Contratista de Apoyo al Sistema de Control Interno, Dr. CESAR AUGUSTO BONILLA RIVERA, según Oficio con fecha 6 de junio de 2023. El cual contiene:

Plan Anual de Auditorias, vigencia fiscal de 2022

Informe de Auditoria Interna a la Contratación, vigencia fiscal de 2022.

Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento a la Auditoria Interna de la Contratación, vigencia fiscal de 2022.

Una vez revisados los argumentos presentados por la Alcaldía y verificada la información por el equipo auditor, se concluye que el plan de mejoramiento obtuvo un avance del 40%, conforme a la matriz de evaluación, la cual tiene establecido que debe superar el 80% para que se cumpla las acciones correctivas planteadas para subsanar los hallazgos identificados en la auditoria de cumplimiento de la vigencia 2021. Por lo anterior se confirma la observación No.01, la cual se eleva a Hallazgo.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO					
YARIABLES A EYALUAR	Ponderación	Puntaje Atribuido			
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	40,0	0,20	8,0		
Efectividad de las acciones	40,0	0,80	32,0		
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAI	1,00	40,00			
Concepto a emitir cumplimiento Plan de M	·				



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº02, CON ALCANCE DISCIPLINARIO, FISCAL. Contratación de transporte escolar que no se ejecutó pero se canceló por parte de la alcaldía al contratista.

CRITERIO

- Ley 1952 de 2019, Artículo 38 Num 1
- Ley 610 de fecha 15 de agosto de 2000, artículos 4, 5 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículo 83
- Contrato nº077-2022, fecha 29 de abril de 2021

CONDICIÓN

En la revisión legal y documental del Contrato Nº077-2022, suscrito el 29 de abril de 2021, con el Contratista: COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS – PURIESTUR, con NIT 900.208.338-3, Representada legalmente por el señor MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.206.964 de Purificación, con la finalidad de <contratar la prestación de servicio de transporte escolar, ida y regreso para estudiantes de las Instituciones Educativas Técnica Agroindustrial Francisco Pineda López e institución ambiental los Alpes para garantizar y asegurar el acceso a la educación de la población escolarizada del municipio de Villarrica -Tolima>>, suscrito por la suma \$60.698.242 y un plazo de 23 días calendario escolar, se pactaron las siguientes condiciones:

Verificación requisitos habilitantes: la Cooperativa de Transporte Purificence de servicio Especial y Turísticos – Puriestur. Nit 900.208.338-3, cumplió con todos los requisitos habilitantes.

Acta de designación de supervisión: Cesar Augusto Guzmán Ley, Secretario General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Villarrica, fecha 29 de abril de 2022



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Registro presupuestal RP nº2022000261 CDP nº CDI -022000089 v/r 60.698.242

Fuente de recursos: SGP – educación – calidad matricula oficial

Póliza de responsabilidad civil nº CBC – 10000053202, tomador Puriestur

Compañía aseguradora: Seguros Mundial **Vigencia**: desde 29-04-2022 hasta 01-06-2022

Resolución nº143 de fecha 4 de mayo de 2022, aprobación póliza

Póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales nº100035854 de fecha 29 de abril de 2022,

compañía asegura seguros mundial

SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL					
COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO		
Cumplimiento	29-04-2022	01-10-2022	\$6.069.824,20		
Prestaciones Sociales	29-04-2022	01-06-2025	\$3.034.912,10		
Calidad del Servicio	29/04/2022	01/10/2022	\$6.069.824,20		

ACTA DE INICIO: 21 DE JULIO DE 2022

SEGURO DE RES	PONSABILIDAD CIVIL EX	TRACONTRACTU	AL ··
COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA 1	VALOR ASEGURADO
Amparo Básico- Predios, Labores y Operaciones		04/00/2000	\$200.000.000
Patronal	29/04/2022		\$60.000.000
Contratistas y Subcontratistas	29/04/2022	01/06/2022	\$60.000.000
Vehículos Propios y No Propios			\$60.000.000

PRESUPUESTO OFICIAL

La Administración Municipal de Villarrica, a través de la Secretaría General y de Gobierno, ha calculado el presupuesto oficial para el desarrollo de objeto a contratar en \$60.698.242, que se detalle en el siguiente cuadro:



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

No.	DESCRIPCION	DISTANCIA RECORRIDO RUTA (Km)	ALUMNOS BENEFICIADOS	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR					
1.1	Ruta 1. La Colonia – Guanacas - San Joaquín - El Castillo - Manzanita - Alto Bélgica - Bajo Bélgica	12	42	23	\$9.336	\$9.018.576
1.2	Ruta 2. Alto Moscú - Alto Roble - Bajo Roble - Marayal	8	32	23	\$13.534	\$9.961.024
1.3	Ruta 3. Berlín – Crucero - Mercadilla, Recuerdo – Cuindeblanco - La Arcadia - La Samaria - El Recuerdo.	16	38	23	\$23.976	\$20.955.024
1.4	Campo Solo - La Esperanza - Sector de Ventorrillo	7	36	23	\$13.986	\$11.580.408
1.5	La Isla - El Diviso - Los Alpes	6	30	23	\$13.309	\$9.183.210
	TOTAL					\$60.698.242

Las Rutas: 1.1, 1.2 y 1.3, corresponden a la Institución Educativa Técnica Industrial Francisco Pineda López y las Rutas 1.4 y 1.5 a la Institución Técnica Ambiental los Alpes.

Informe técnico: Cooperativa de Transporte Purificence de Servicio Especial y Turisticos -

Puriestur. Nit 900.208.338-3

Representante legal: Mauricio Andrés Osorio Vargas

Correo electrónico: puriestur@gmail.com

Contrato nº077-2022

Periodo: 25 de julio al 27 de agosto de 2022

ASPECTOS TÉCNICOS DESCRITOS EN LA SUPERVISION

El servicio de transporte se prestó con vehículos tipo buseta y bus. Para la ejecución del servicio se le exigió a cada vehículo el cumplimiento óptimo de todos los requisitos técnico del Ministerio de Transporte y contemplados en la revisión técnico – mecánica.

Adicionalmente, a todos los vehículos se les exigió cinturones de seguridad en todos los puestos delanteros como traseros y el porte o identificación con la franja escolar, exigencia que ha sido cumplida a cabalidad.

Es satisfactorio observar que el servicio se prestó con seguridad y eficiencia, se veló por el eficiente servicio para que los alumnos viajaran cada uno sentado ocupando un puesto del vehículo y fueron recogidos y dejados en los puntos determinados, cumpliendo con el cronograma estipulado.

Durante la vigencia del contrato, todos los vehículos cumplieron con los requisitos técnicos, equipo de carretera (extintor, tacos, conos, herramientas, repuesto en buen estado) y distintivos (franja escolar).

Por parte de los monitores, se han brindado el mayor cubrimiento en cada una de las rutas específicas en dicho informe, verificando que cada uno de los alumnos vaya ocupando un puesto, con cinturones



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

de seguridad prestando el servicio de primeros auxilios cuando se requiere y verificando la puntualidad del mismo.

DOCUMENTOS SOPORTE

De los vehículos que prestaron el servicio de transporte escolar se exigió la presentación al día de los siguientes documentos:

- Licencia de Tránsito del vehículo
- Tarjeta de Operación Vigente
- Seguro Obligatorio de Accidentes SOAT, Vigente
- Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Vigente
- Revisión Técnico Mecánica, Vigente
- Licencia de Conducción vigente del Conductor del vehículo

De los Monitores, se exigió la presentación al día de los siguientes documentos:

- Hoja de Vida
- Seguridad Social

Esta documentación fue requisito para el servicio prestado y reposa en los archivos de la Oficinas de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR", se encuentra totalmente actualizada a la fecha, en las carpetas de cada uno de los vehículos y de los monitores.

ANALISIS FINANCIERO

El valor del contrato de prestación de servicio Nº077-2022 del 29 de abril de 2021, es de (\$60.698.242), sesenta millones seiscientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y dos pesos m/cte. De los cuales la COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR", no ha recibido anticipo de ningún tipo.

En el marco del contrato, se ejecutaron las rutas descritas en la propuesta de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR", los costos de la ruta obedecen a un estudio previo del Municipio de Villarrica.

Los recursos aportados por la Alcaldía, se han invertido de conformidad a lo establecido en el contrato de prestación de servicios Nº077-2022 del 29 de abril de 2021 y y se describe en el presente Informe de Gestión, que abarca el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 27 de agosto de 2022.

BALANCE DEL CONTRATO



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$60.698.242	
VALOR EJECUTADO 23 DÍAS. INSTITUCIÓN INDUSTRIAL		\$29.973.600
FRANCISCO PINEDA		
VALOR RUTA NO EJECUTADA. INSTITUCIÓN AMBIENTA LOS		\$30.724.642
ALPES Y UNA DE LA INSTITUCIÓN INDUSTRIAL FRANCISCO		
PINEDA		
SUMAS IGUALES	\$60.698.242	\$60.698.242

En resumen, en el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 27 de agosto de 2022, en la mayoría de las Instituciones Educativas, la prestación del servicio se valoró en VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS PESOS (\$29.973.600) M/CTE.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDES A ATENDER	RUTAS ESCOLAR	DISTANCIA RECORRIDO RUTA	ALUMNOS BENEFICIARIOS	DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL FRANCISCO PINEDA	INDUSTRIAL FRANCISCO PINEDA	COLONIA, GUANACAS, SAN JOAQUIN, EL CASTILLO, MANZANITA, ALTO BELGICA, BAJO BELGICA	12 kmS	42	23
		BERLIN, CRUCERO, MERCADILLA, RECUERDO, CUINDEBLANCO, LA ARCADIA, LA SAMARIA, EL RECUERDO.	16 kms	38	23

Se anexa, certificación de:

- Pagos de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales. Maria Fernanda Rodríguez Sánchez, TP nº279725t, expedida por la junta central de contadores.
- Resolución nº000092 de fecha 20 de diciembre de 2018, por la cual el Director Territorial Tolima del ministerio de transporte, mantiene la habilitación de la Empresa de Servicio Especial Cooperativa de Transporte Purificence de Servicio Especial y Turisticos "Puriestur", identificada con el nit 900.208.338-3
- De conformidad con el Decreto nº1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto nº431 del 14 de marzo de 2017.
- Certificación de Bancolombia S.A, que la Cooperativa de Transporte Purificence de Servicio Especial y Turísticos "Puriestur", identificado con Nit 900.208.338-3 tiene activa la cuenta de ahorros nº42640641040, desde 2008/03/29. Fecha de la certificación 12 de diciembre de 2022.
- Formulario RUT DIAN
- Acta de recibo final del contrato 077-2022, fecha: 31 de agosto de 2022. hora de inicio 10 am
- Cumplimiento: el contratista hace entrega de los bienes, productos y/o servicios que a continuación se detallan y que el supervisor del contrato recibe a satisfacción



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

- informe del supervisor
- Acta de liquidación: firmada por el alcalde municipal de Villarrica, secretario general y de gobierno y representante legal de la Cooperativa de Transporte Purificence de servicio Especial Y Turisticos "Puriestur", identificada con el Nit 900.208.338-3, señor Mauricio Andrés Osorio Vargas, c.c. nº93.206.964 de Purificación, fecha 29 de diciembre de 2022

Verificación del cumplimiento del objeto del contrato por parte del equipo auditor:

En el Acta Nº04 de fecha 7 de junio de 2023, se le preguntó al especialista EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ BAERNAL, Rector de la Institución Educativa Técnica Francisco Pineda López, si la COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS – PURIESTUR, prestó el servicio de transporte escolar de ida y regreso a los estudiantes. El responde que entre 25 de julio al 27 de agosto de 2022, se contrató con buses que prestaron el servicio de ida y regreso, aportó la lista de los estudiantes y padres de familia y/o acudientes, beneficiarios del transporte escolar.

En el Acta Nº06 de fecha 8 de junio de 2023, se le preguntó al Especialista OMAR CAICEDO BOHOQUEZ, Rector de esta Institución Educativa Técnica Ambiental de los Alpes, si la COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS – PURIESTUR, prestó el servicio de transporte escolar de ida y regreso a los estudiantes. Él responde que en el periodo del 25 de julio al 27 de agosto de 2022, no se prestó el servicio en vehículos para el transporte escolar de los estudiantes.

Consecuentemente con la afirmación del rector Omar Caiceso, se generó duda por lo manifestado por el Especialista EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ BAERNAL, Rector de la Institución Educativa Técnica Francisco Pineda López, que la COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS — PURIESTUR, en el sentido de si se prestó el servicio de transporte escolar de ida y regreso, en el periodo comprendido entre el 25 de julio al 27 de agosto de 2022.

El equipo auditor, para aclarar la duda presentada respecto de la prestación del servicio del transporte escolar se reunió con el rector y conformó un acta, la cual se adjunta:

ACTA NÚMERO 06



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

CONTRALORÍA

ACTA NÚMERO 06

En las instalaciones de la Institución Educativa Técnica Ambiental los Alpes, el día 8 de junio de 2023, se hizo presente el Equipo Auditor, conformado por, MARIO AUGUSTO BAHAMÓN CORTÉS, Profesional Universitario, Líder de la Auditoria de Cumplimiento a la Contratación, con alcance a la vigencia fiscal de 2022 y CLAUDIA MARÍA JIMENEZ AGUASACO, Técnico, Auditora de Apoyo, con la finalidad de constatar los vehículos que prestan el servicio de Transporte Escolar de ida y regreso. La diligencia fue atendida por el Especialista OMAR CAICEDO BOHOQUEZ, Rector de esta Institución Educativa en

Se le solicita al Rector, certificar, los vehículos que prestaron el servicio de Transporte Escolar de ida y regreso para los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Ambiental los Alpes para la vigencia 2022.

Conforme a lo indicado por el rector no se presto servicio de transporte, en vehículos para los Recorridos: CAMPO SOLO – LA ESPERANZA – SECTOR VENTORRILLO, DISTANCIA 7 KM

LA ISLA - EL DIVISO - LOS ALPES. DISTANCIA 6 KM

EL servicio de transporte no se realizó en vehículos para toda la vigencia de 2022, por parte de la Alcaldía o Gobernación.

En el periodo del 4 octubre al 20 noviembre de 2022, es decir días 41 días de asistencia por parte de los estudiantes. La Alcaldía Municipal de Villarrica, aporto subsidio escolar a cada padre de familia, el valor de Transporte Escolar, se les entregaba mensualmente a los padres de familia, para tal efecto debían soportar con documentos y certificación de cuenta activa para realizar el desembolso por tal concepto.

El total de estudiantes beneficiados con el pago el servicio de transporte escolar es de 61 estudiantes.

Se le pregunta al Licenciado OMAR CAICEDO BOHORQUEZ, Rector de la Institución Educativa Técnica Ambiental los Alpes, si la COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS – PURIESTUR, prestó el servicio de Transporte Escolar de ida y regreso a los estudiantes. El responde que en el periodo del 25 de julio al 27 de agosto de 2022 no se prestó el servicio en vehículos, lo manifiesta el

El rector OMAR CAICEDO BOHOQUEZ aporta certificación de los de estudiantes beneficiados con el subsidio de transporte escolar con nombres y asistencia que fue suministrada a la alcaldía.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7 Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 - 261 1169



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

CONTRALORÍA

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por los que en ella terminaron, una vez leída y aprobada.

Por la Contraloría Departamental del Tolima

MARIO AUGUSTO BAHAMÓN CORTÉS

Profesional Universitario Líder Auditoria CLAUDIA MARÍA JIMENEZ AGUASACO

Técnico Grado 02 Auditor de Apoyo

Por la Institución Educativa Técnica Ambiental los Alpes

Especialista OMAR CAICEPO BOHORQUES

secretaria general@contraloriatolima gov.co www.contraloriatolima.gov.co Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7 Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 - 261 1169

2 de2]

La Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Villarrica, certificó que mediante la Resolución N°008 de Constitución de cuentas por pagar, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, quedó el saldo pendiente por pagar del contrato N°077-2022 a nombre de la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS – PURIESTUR, por valor de \$29.973.600.

El valor no ejecutado del contrato 077-2022, por la suma de \$30.724.642, se saldó presupuestalmente a 30 de diciembre de 2022, quedando los recursos libres de afectación para incorporarlos como recursos del balance para la vigencia fiscal de 2023.

Teniendo en cuenta lo expresado por el especialista OMAR CAICEDO BOHOQUEZ, Rector de la Institución Educativa Técnica Ambiental de los Alpes, que, en el periodo del 25 de julio al 27 de agosto de 2022, no se prestó el servicio en vehículos para el transporte escolar de los estudiantes, por parte de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

TURISTICOS – PURIESTUR, se genera un presunto detrimento patrimonial a la Alcaldía Municipal de Villarrica, por valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS PESOS (\$29.973.600) M/CTE, como se detalla en el siguiente cuadro:

No.	DESCRIPCION	DISTANCIA RECORRIDO RUTA (Km)	ALUMNOS BENEFICIADOS	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR					
1.1	Ruta 1. La Colonia – Guanacas - San Joaquín - El Castillo - Manzanita - Alto Bélgica - Bajo Bélgica	12	42	23	\$9.336	\$9.018.576
1.2	Ruta 2. Alto Moscú - Alto Roble - Bajo Roble - Marayal	8	32	0	\$13.534	\$0
1.3	Ruta 3. Berlin – Crucero - Mercadilla, Recuerdo – Cuindeblanco - La Arcadia - La Samaria - El Recuerdo.	16	38	23	\$23.976	\$20.955.024
1.4	Campo Solo - La Esperanza - Sector de Ventorrillo	7	36	0	\$13.986	\$0
1.5	La Isla - El Diviso - Los Alpes	6	30	0	\$13.309	\$0
	TOTAL				\$74.141	\$29.973.600

CAUSAS

- Falta de supervisión a los vehículos y a las rutas del servicio transporte escolar.
- Falta de controles en los pagos al contratista por el servicio de transporte escolar.
- Falta de controles por parte de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, en los contratos de transporte escolar a las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento.

EFECTO

 Se presentó un presunto detrimento a las arcas del Tesoro de la Alcaldía Municipal de Villarrica, por valor de \$29.973.600, al cancelarle al Contratista, el servicio de transporte escolar, que no se prestó.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

<< A esta observación, es necesario mencionar que se cuenta, dentro de la ejecución del contrato con la certificación del Rector de la Institución Educativa Técnica Agroindustrial Francisco Pineda López, Especialista Edgar A. Rodríguez Bernal del 27 de agosto de 2022, donde se menciona que el servicio de transporte escolar a los estudiantes se prestó a las siguientes rutas:

- ✓ La Colonia, Guanacas, San Joaquín, el Castillo, Manzanita, Alto Bélgica, Bajo Bélgica.
- ✓ Ruta: Berlín, el Crucero, La Mercadilla, El Recuerdo, Cuindeblanco, La Arcadia, La Samaria.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Es de anotar que la anterior certificación fue remitida a la administración municipal, mediante correo electrónico del día 27 de agosto de 2022, por lo que dentro de la carpeta del expediente contractual, por error no se aportó este documento.

Igualmente, el Rector de la Institución Educativa Técnica Ambiental Los Alpes, mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2022, el Especialista Omar Caicedo Bohórquez, manifiesta que en la Institución Educativa, No se Prestó el Servicio.

Lo mencionado, permite que el contratista dentro del informe de ejecución del contrato, presente una ejecución en la prestación del servicio de las dos (2) rutas antes mencionadas, por valor de \$29.973.600.

Es necesario mencionar que dentro del Informe, el Equipo Auditor, dentro de la presente observación manifiesta realizar, el Acta 04 del 7 de junio de 2023, donde se le pregunta al Rector Edgar Alfonso Rodríguez Bernal, manifiesta:

"El responde que entre el 25 de julio al 27 de agosto de 2022, se contrató con buses que prestaron el servicio de ida y regreso, aportó la lista de los estudiantes y padres de familia y/o acudientes, beneficiarios del transporte escolar".

Lo anterior indica que se prestó el servicio de transporte escolar de manera parcial, solo dos (2) rutas de las cinco (5) programadas, generando el pago de las mismas>>

CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

La Administración Municipal de Villarrica – Tolima, presenta las objeciones al informe preliminar de la Auditoria de Cumplimiento a la Contratación, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, mediante oficio de fecha 22 de julio de 2023 y recibido en la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, con fecha 2023-07-24, a las 15:16:40, con Radicado CDT-RE-2023-00003173. Los argumentos del sujeto de control fiscal, llegan a la conclusión que el servicio de transporte escolar, se prestó de manera parcial.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	DISTANCIA	ALUMNNOS	DÍAS	VALOR	VALOR
RUTA		RECORRIDO	BENEFICIADOS	CALENDARIO	UNITARIO	TOTAL
		RUTA - Km		ESCOLAR		
1	RUTAS TRANSPORTE ESCOLAR					
1.1.	RUTA 1. LA COLONIA, GUANACAS, SAN JOAQUIN, EL CASTILLO,	12	42	23	\$9.336	\$9.018.576



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

	MANZANITA, ALTO BELGICA, BAJO BELGICA					
1.3.	RUTA 3. BERLÍN, CRUCERO, MERCADILLA, RECUERDO, CUIDEBLANCO, LA ARCADIA, LA SAMARIA, EL RECUERDO	16	38	23	\$23.976	\$20.955.024
TOTAL						

El Contrato N°077, se pactó por \$60.698.242, con la finalidad de brindar el servicio de transporte escolar de ida y regreso para los estudiantes de la Instituciones Educativas Técnica Agroindustrial, Francisco Pineda López e Institución Técnica Ambiental, los Alpes, para garantizar y asegurar el acceso a la educación de la población escolarizada del Municipio de Villarrica, Departamento del Tolima, en las siguientes rutas:

No.	DESCRIPCION	DISTANCIA RECORRIDO RUTA (Km)	ALUMNOS BENEFICIADOS	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR					
1.1	Ruta 1. La Colonia – Guanacas - San Joaquín - El Castillo - Manzanita - Alto Bélgica - Bajo Bélgica	12	42	23	\$9.336	\$9.018.576
1.2	Ruta 2. Alto Moscú - Alto Roble - Bajo Roble - Marayal	8	32	23	\$13.534	\$9.961.024
1.3	Ruta 3. Berlín – Crucero - Mercadilla, Recuerdo – Cuindeblanco - La Arcadia - La Samaria - El Recuerdo.	16	38	23	\$23.976	\$20.955.024
1.4	Campo Solo - La Esperanza - Sector de Ventorrillo	7	36	23	\$13.986	\$11.580.408
1.5	La Isla - El Diviso - Los Alpes	6	30	23	\$13.309	\$9.183.210
	TOTAL					\$60.698.242

La comparación entre las rutas contratadas y las rutas ejecutadas, se observa que las Rutas 1.2, 1.4 y 1.5, no se cumplieron, evidenciándose que el objeto del contrato, no se cumplió.

El valor no ejecutado del Contrato 077-2022, por la suma de \$30.724.642, se saldó presupuestalmente a 30 de diciembre de 2022, quedando los recursos libres de afectación para incorporarlos como recursos del balance para la vigencia fiscal de 2023.

El Especialista OMAR CAICEDO BOHOQUEZ, Rector de esta Institución Educativa Técnica Ambiental de los Alpes, expresó en el Acta Número 6 de fecha 8 de junio de 2023, al Equipo Auditor, que el servicio de transporte escolar, no se prestó, en el periodo comprendido entre el 25 de julio al 27 de agosto de 2022.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

En la revisión de la Carpeta del Contrato 077-2022, entregada al Equipo Auditor, por la Administración Municipal de Villarrica, no aparece, las planillas de la prestación del servicio de Transporte Escolar, en las que la figure los datos personales del padre de familia y/o acudiente, como nombres y apellidos, dirección y teléfono móvil y firmas, o en su defecto por los estudiantes beneficiarios del servicio.

Los listados de los estudiantes por grado, en las que se incluye los datos personales de los padres de familia y/o acudientes, fueron entregadas al equipo auditor, por el Especialista EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ BERNAL, Rector de la Institución Educativa Técnica Agroindustrial Francisco Pineda López, en el Acta de visita de fecha 7 de junio de 2023, pero se hace claridad que en estos listados, no aparecen firmas que sirvan como soporte para validar la prestación del servicio de transporte escolar.

Por lo tanto, al no existir el medio de prueba de la prestación del servicio de transporte escolar, como lo son las planillas firmadas por los padres de familia y/o acudientes, o en su defecto la firma de los estudiantes, resaltando de nuevo que no reposan en la carpeta del Contrato 077-2022, siendo el soporte que demuestra el cumplimiento del objeto contractual, se **confirma la observación administrativa, con alcance disciplinario, fiscal.**

HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO. 03 Incertidumbre en la entrega de equipos y herramientas agrícolas adquiridas por el municipio.

CRITERIO

- Constitución Política, artículo 209: Principios de la Función Administrativa.
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s.: Supervisión e interventoría contractual.
- Ley 1952 de 2019, artículo 26 y ss.: La falta Disciplinaria
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6: Gestión Fiscal y Daño Patrimonial al Estado.
- Ley 80 de 1993, artículo 4 : De los derechos y deberes de las entidades estatales.
- Ley 1952 de 2019, numeral 22 del artículo 38 de la: deberes de todo servidor público

Contrato N°	191/2022
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGRICOLAS FORMALES E INFORMALES DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA
Contratista:	ALTAGRACIA BUSSINES GROUP
Valor:	\$23.550.000,00
Plazo:	5 días
Supervisor:	JHONALFRED LOZADA ROJAS



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Fecha de Inicio: 19/12/2022

En

la revisión legal y documental del contrato 191, se evidenció que se contrató el suministro de equipos y herramientas agrícolas con el objetivo de prestar apoyo a las 15 asociaciones de productores de las cuales 13 se encuentran activas, entre las importantes están la AGROVILLA, FRUTIEXOTIC, GUANAVITOL, ASOCAMCUAPUE, Comité Municipal de Ganaderos, VILLAFLORES, y FRULAC, se compraron los siguientes elementos:

En el siguiente cuadro, se detalla el suministro de equipos y herramientas agrícolas:

N. DE ORDEN	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DE LOS ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Machete 20 pulgadas	UNIDAD	40	\$29.000,00	\$1.160.000,00
2	Pala redonda No. 4 (con cabo)	UNIDAD	40	\$ 44.000,00	\$1.760.000,00
	Azadón con mango	UNIDAD	40	\$ 70.000,00	\$2.800.000,00
	Paladraga	UNIDAD	40	\$ 85.000,00	\$3.400.000,00
	Zapapico o pica de 5 libras con cabo	UNIDAD	40	\$ 80.000,00	\$3.200.000,00
6	Palín ahoyador con cabo	UNIDAD	40	\$ 40.000,00	\$1.600.000,0
	Motosierra (entre 45 a 50 CC)	UNIDAD	1	\$ 1.700.000,00	\$1.700.000,00
	Fumigadora 20 Lts manual	UNIDAD	10	\$ 181.000,00	\$1.810.000,00
	Fumigadora 23 a 28 Lts de motor	UNIDAD	1	\$ 1.350.000,00	\$1.350.000,00
	Ahoyadora de 2 a 3 Hp	UNIDAD	1	\$ 1.300.000,00	\$1.300.000,00
	guadaña	UNIDAD	1	\$ 1.580.000,00	\$1.580.000,00
	Carretilla Antipinchazo mínimo de 120 LT	UNIDAD	7	\$ 270.000,00	\$1.890.000,0
	TOTAL		1		\$23.550.000,00

El Supervisor del contrato 191-2022, Ingeniero JHONALFRED LOZADA ROJAS, le manifestó al equipo de auditoria, que no cuentan con las actas o planillas de entrega de los equipos y herramientas agrícolas, que permitan evidenciar que fueron entregados a la población beneficiaria, solo existen algunas fotos o videos que no permiten tener la certeza de las entregas realizadas.

La no existencia en la carpeta del contrato Nº191-2022 de las actas o planillas de entrega de los equipos y herramientas, que permitan verificar los datos personales de los beneficiarios, como nombres y apellidos, cédula de ciudadanía, dirección de domicilio o residencia, teléfono móvil y/o fijo, correo electrónico y firmas, generan incertidumbre en la entrega de estos elementos, detallados en el cuadro anterior, por lo tanto se constituye en un presunto detrimento a las arcas del tesoro de la Alcaldía Municipal de Villarrica, por valor de \$23.550.000.

Conforme a lo expuesto, este órgano de control fiscal, determina que se está ante una presunta inobservancia de la normatividad aplicable para el caso en particular, incumpliéndose además deberes funcionales de los servidores públicos que tenían a su cargo dicha responsabilidad, por lo



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

tanto, se estaría ante una posible falta disciplinaria de acuerdo con el artículo 26 y ss., de la Ley 1952 de 2019.

(Depart Muni	DIA MUNICIPA tamento Tolim cipio Villarrica 800100147-5	a	2		
	ENTRADA DE ELEMENTOS AL AI	LMACEN MUNICIPA	L DE VILLARRICA-TOL	IMA		
	COMPRI	DBANTE DE ENTRAC)A			
EMISION DE FECH	NA 20/12/2022					
	LTAGRACIA BUSSINES GROUP, CONTRATO DE SUMIN				HOYOO	
ONTRATAR EL AGRICOLAS FOI	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA L RMALES E INFORMALES DEL MUNICIPIO DE VILLARRI	A EL FORTALEC ICA TOLIMA	IMIENTO DE ASOC	CIACIONES DE PROD	uctos	NIT: 901634831-3 FECHA: 20/12/2022
N. DE ORDEN	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DE LOS ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Machete 20 pulgadas	UNIDAD	40	\$29.000,00		\$1.160.000,00
2	Pala redonda No. 4 (con cabo)	UNIDAD	40	\$ 44.000,00		\$1.760.000,00
	Azadón con mango	UNIDAD	40	\$ 70.000,00		\$2.800.000,0
	Paladraga	UNIDAD	40	\$ 85.000,00		\$3.400.000,0
5	Zapapico o pica de 5 libras con cabo	UNIDAD	40	\$ 80.000,00		\$3.200.000,0
6	Palin ahoyador con cabo	UNIDAD	40	\$ 40.000,00		\$1.600.000,0
	Motosierra (entre 45 a 50 CC)	UNIDAD	1	\$ 1.700.000,00		\$1.700.000,0
	Fumigadora 20 Lts manual	UNIDAD	10	\$ 181.000,00		\$1.810.000,0
	Fumigadora 23 a 28 Lts de motor	UNIDAD	1	\$ 1.350.000,00		\$1.350.000,0
	Ahoyadora de 2 a 3 Hp	UNIDAD	1	\$ 1.300.000,00		\$1,300,000,0
	quadaña	UNIDAD	1	\$ 1.580.000,00		\$1.580.000,0
	Carretilla Antipinchazo minimo de 120 LT	UNIDAD	7	\$ 270.000,00		\$1.890.000,0
	TOTAL					\$23.550.000,0

QUIENES RECIBEN:

MARLENY GODOY JUTINICO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA-ALMACENISTA

MARIBEL GARZON PEREZ
CONTRATISTA APOYO ALMACEN

"TODOS UNIDOS POR LA VILLARRICA QUE ANHELAMOS"

Correo Electrónico: sgobierno@villarrica-tolima.gov.co



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ALTAGRACIA BUSSINES GROUP

NIT 901.634.831-3 73001 Tel: (608) 3138711650 Ibagué - Colombia altagraciapulpa@gmail.com

RES.DIAN No. Número Autorización 18764040664862 aprobado en 20221202 prefijo AGP desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses

Nombre del Cliente MUNICIPIO VILLARRICA

Razón Social MUNICIPIO VILLARRICA

sgobierno@villarrica-tolima.gov.co

Nit ó C.C. 800.100.147-5

Dirección CRA 3 CL 4 ESQUINA

Vendedor

KEVIN GUSTAVO ESCOBAR

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. AGP-6

Fecha y Hora Factura Generación: 24/12/2022, 19:19

Expedición: 28/12/2022, 19:19

Fecha de Vencimiento

Teléfono (608)

Centro de Costo

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la sceptación de la mercancia y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aqui se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad casa al entregar la mercancia a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse el transportador



ă

Nepe

ä

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Machete 20 pulgadas	Unidad	40.00	24,369.75	1,160,000.00
2	Pala redonda No 4 con cabo	Unidad	40.00	36,974.79	1,760,000.00
3	Azadón con mango	Unidad	40.00	58,823.53	2,800,000.00
4	Paladraga	Unidad	40.00	71,428.57	3,400,000.00
5	Zapapico o pica de 5 libras con cabo	Unidad	40.00	67,226.89	3,200,000.00
6	Palín ahoyador con cabo	Unidad	40.00	33,613.45	1,600,000.00
7	Motosierra (entre 45 a 50 cc	Unidad	1.00	1,428,571.43	1,700,000.00
8	Furnigadora 20 litros manual	Unidad	10.00	152,100.84	1,810,000.00
9	Fumigadora 23 a 28 Lts de motor	Unidad	1.00	1,134,453.78	1,350,000.00
10	Ahoyadora de 2 a 3 hp	Unidad	1.00	1,092,436.97	1,300,000.00
11	Guadaña	Unidad	1.00	1,327,731.09	1,580,000.00
12	Carretilla antipinchazo mínimo de 120 LT	Unidad	7.00	226,890.76	1,890,000.00

Total items: 12

OBSERVACIONES:

Valor en Letras:

Veintitres millones quinientos cincuenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Transferencia

23,550,000.00

Total Bruto	19,789,915.97		
IVA 19%	3,760,084.03		
Total a Pagar	23,550,000.00		



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

CAUSAS

- Omisión del deber de realizar el seguimiento y control económico durante la ejecución del contrato por parte del supervisor, lo que generó un presunto detrimento patrimonial debido a la inadecuada administración de los bienes adquiridos y deficiencia en los controles establecidos al proceso de contratación.
- Falta de planeación, además de la responsabilidad de los servidores públicos que participaron en el proceso contractual, se vulneraron los principios de la administración pública.

EFECTO

 Presunto daño patrimonial al estado por valor de \$23.550.000 debido a la mala administración de los bienes del municipio, que a su vez atenta contra los principios de la administración pública y en contravía de los deberes de las entidades estatales de vigilar y salvaguardar los bienes que le han sido encomendados para que sean utilizados de conformidad con los fines que han sido destinados.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Como bien se indica en el objeto del Contrato 191-2022, "contratar el suministro de equipos y herramientas para el fortalecimiento de asociaciones de productores agrícolas formales e informales del Municipio de Villarrica Tolima". Para la entrega de ésta, se realizó un acto público, llevado a cabo en el Polideportivo del casco urbano en el cual más de 500 personas, dentro de las mismas, se encontraba representantes del Concejo Municipal, delegados del Comité de Cafeteros, representantes del Banco Agrario, Rectores y/o Docentes de las Instituciones Educativas, funcionarios de la Administración y Contratistas, estas se pueden evidenciaren las fotografías del acompañamiento a dicho acto y del cual se estableció realizar la celebración del día del campesino.

El evento se convocó por los diferentes medios de comunicación que dispone la Administración Municipal, como la página oficial de Facebook Alcaldía Municipal de Villarrica, difusión por medios electrónicos dirigidos a las juntas de acción comunal, representantes de la comunidad, asociaciones de productores agrícolas formales e informales, entiéndase a estas últimas como personas que su actividad económica va encaminada a la siembra de cultivo.

Se estableció con el Equipo que compone el Área u Oficina de las TIC'S, realizar en todo momento registro fotográfico y fílmico de los asistentes y de todo lo que aconteció en el acto público y que se anexará la totalidad del registro tomado. Como Supervisor del Contrato 191-2022 y Secretario de Planeación y Desarrollo, indique al Equipo de Trabajo, realizar esta labor como soporte a mi supervisión y del mismo modo se adjuntara el registro fotográfico tomado en mi celular y que reposan de igual manera en el informe de supervisión firmado tal como consta en los archivos suministrados.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

La Administración Municipal, cuenta con soporte en la Carpeta del Contrato 191-2022, en su folio 200 RV, 201 RV Comunicación de aceptación de la oferta, en su "Clausula Sexta. Forma de pago", documentos soportes para el pago se indica que debe contemplarse el "Comprobante de Entrada al Almacén", esta se realizó y consta en la carpeta, igualmente se efectuó, un Acta de Salida de algunos elementos del Contrato 191-2022 y este es firmado por JULIO CESAR PÉREZ ÁNGEL, JHONALFRED LOZADA ROJAS, MIKE HAMER FERNANDEZ, MARIBEL GARZON PEREZ y que se establecieron para la entrega, el día 24 de diciembre del 2022, en la celebración del día del campesino, realizado en el Polideportivo del casco urbano y fueron otorgados a los productores formales e informales del Municipio, soportando la entrega de estos elementos como se relacionan en los siguientes registros fotográficos, video gráfico, listado de asistentes, link de publicación de la página oficial de la Alcaldía Municipal, entre otros.





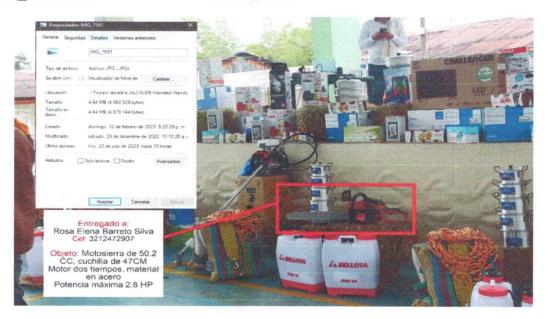
ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

 Nombre del archivo IMG_7591.JGP

Producto entregado Motosierra



 Nombre del archivo IMG 8459.JGP

Producto entregado Guadaña





1

2

11

Paladraga

DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF

ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



Evidencia de la disposición y entrega de los equipos y herramientas.





Evidencia de la disposición y entrega de los equipos y herramientas.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Nombre del archivo Producto entregado IMG_7971.JGP Productos entregados Dia del Campesino 24 de Diciembre de 2022 DESCRIPCION Paladraga S Zapapico o pica de S libras con cabo

Palín hoyador con cabo Motosierra (entre 45 a 50 CC) a 50 CC)
Fumigadora 20Lts
manual
Fumigadora 23 a 28
Lts. de motor Ahoyadora de 2 a 3 10 Hp 11 Guadaña Carretilla Antipinchazo mínimo de 120 LT 12

Evidencia de la disposición y entrega de los equipos y herramientas.

Nombre del archivo **IMG 8548.JGP**

ITEM

s

10

DESCRIPCION 1 Machete 20

Paladraga

cabo Motosier a 50 CC)

Guadaña Carretilla Antipinchazo minimo de 120 LT

Fumigadora 20Lts

Fumigadora 23 a 28 Lts. de motor Ahoyadora de 2 a 3

Producto entregado Productos entregados



Evidencia de la disposición y entrega de los equipos y herramientas.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

 Nombre del archivo IMG 8574.JGP Producto entregado Fumigadora de motor



 Nombre del archivo DSC 9347.MOV



Intervención Gerente Banco Agrario sucursal Villarrica Doctora Paola Diaz, Cel: 322 8497426



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

 Nombre del archivo DSC 9345.MOV



Intervención Representante del comité departamental de cafeteros, German Cárdenas, Cel 3209055381

 Nombre del archivo DSC 9346.MOV



Intervención del presidente del Consejo Municipal de Villarrica - Tolima, Manuel Enrique Moreno, Cel: 3212403284

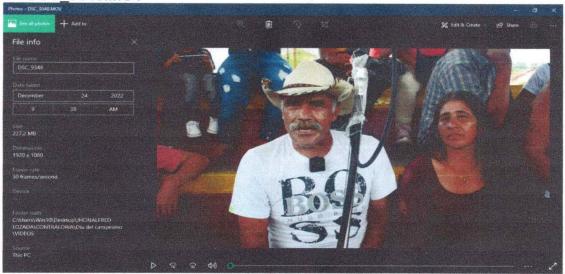


ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

 Nombre del archivo DSC 9348.MOV



Declaraciones del Señor Julio Enrique Villalobos Dimaté, beneficiario de la entrega de la Guadaña motor 2 tiempos 42.7 CC 2 HP, Cel: 3126830276.

 Nombre del archivo DSC 9351.MOV



Declaraciones del Señor Robinson Pulecio Quintero, representante Municipal del Comité de Cafeteros y presidente de la Junta de Acción Comunal Vereda El Crucero, Cel: 3227672266



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

 Nombre del archivo DSC 9359.MOV



Evidencia de la entrega de herramientas a los productores formales e informales del Municipio de Villarrica.

 Nombre del archivo DSC 9360.MOV



Evidencia de la entrega de herramientas a los productores formales e informales del Municipio de Villarrica.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

 Nombre del archivo DSC 9361.MOV



Evidencia de la entrega de herramientas a los productores formales e informales del Municipio de Villarrica.

 Nombre del archivo DSC 9363.MOV



Evidencia de la entrega a la señora Blanca Odilia Gómez Triana beneficiaria de la Fumigadora de 25.6 CC, motor dos tiempos, accesorios de mantenimiento capacidad de 25 Lts, Cel: 3107875420

Nombre del archivo

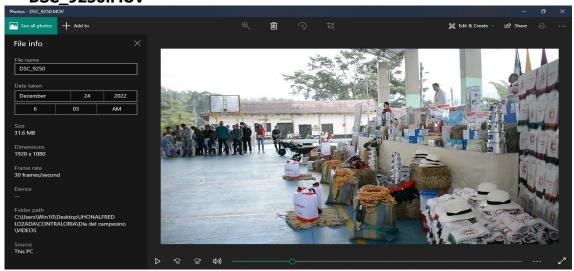


ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

DSC_9250.MOV



Evidencia de la disposición de los equipos y herramientas con objeto de entrega a los productores informales del municipio de Villarrica.

 Nombre del archivo DSC_9249.MOV



Evidencia de la asistencia de asociaciones de productores agrícolas formales e informales del Municipio Villarrica e igualmente de los equipos y herramientas.

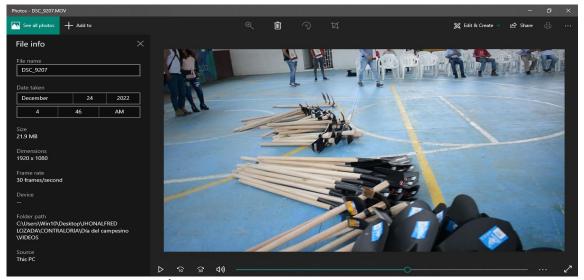
 Nombre del archivo DSC_9207.MOV



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

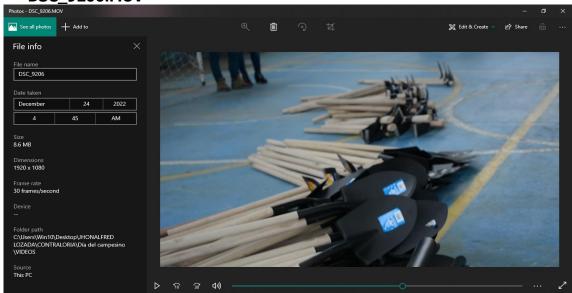
CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



Evidencia de la disposición de los equipos y herramientas con objeto de entrega a los productores informales del municipio de Villarrica.

Nombre del archivo DSC_9206.MOV



Evidencia de la disposición de los equipos y herramientas con objeto de entrega a los productores informales del municipio de Villarrica.

 Nombre del archivo DSC_9199.MOV



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

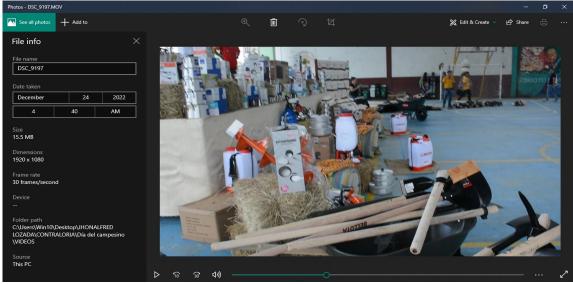
CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



Evidencia de la disposición de los equipos y herramientas con objeto de entrega a los productores informales del municipio de Villarrica

Nombre del archivo DSC_9197.MOV



Evidencia de la disposición de los equipos y herramientas con objeto de entrega a los productores informales del municipio de Villarrica

Seguidamente y para su apoyo se relacionan listado de algunos participantes que hicieron presencia en la actividad anteriormente mencionada con el fin que dispongan de la misma para los trámites correspondientes.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

APELLLIDO		NOMBRE		CEDULA	CELULAR
MORENO	RODRIGUEZ	MANUEL	ENRIQUE	6030757	3112246811
MONTAÑA	GOMEZ	MORIS	NULL	6030037	3124400161
SALGUERO	RODRIGUEZ	MARLENE	NULL	28993478	3118208336
SALINAS	VANEGAS	VICTORIA	NULL	28992921	3202702632
MORA	BELTRAN	ARNOBER	NULL	11227578	3133747617
COPETE	ESCOBAR	BERNARDO	NULL	2897610	3026047852
PRADA	PARRA	RUTH	ANGELA	28994356	3123389020
VANEGAS	PEÑUELA	HENRY	FABIAN	14254789	14254784
WOLF	VANEGAS	JOSE	ROBERTO	163275	3142245628
RONCANCIO	GALEANO	MAURICIO	RODRIGO	1104774587	3142389507
MORENO	GOMEZ	NELLY	NULL	28994085	3232299656
RODRIGUEZ	CERVERA	ORLANDO	NULL	6033756	3114499452
RINCON	RODRIGUEZ	ARGEMIRO	NULL	6032224	3108136949
PARRA	RODRIGUEZ	EDGAR	NULL	6034083	3213226394
FLOREZ	DE RAMIREZ	MARIA	FLOREMI	28993077	3132628391
ORTIZ	MESA	JAIRO	NULL	2399651	3125427842
PARRA	NULL	ABELARDO	NULL	2399765	3134025916
PLAZAS	MUÑOZ	JOSE	GUILLERMO	79117676	3124168468
LOPEZ	RUEDA	LILIANA	NULL	1104776340	3108527412
LOPEZ	AGUILAR	JOAQUIN	EDILBERTO	1104774093	3203532993
LOPEZ	ROBAYO	OSCAR	NULL	6031189	3214677622
GODOY	TORRES	LUIS	ALFREDO	2398597	3138660386
ORTIZ	ACOSTA	HERNAN	NULL	6031078	3224336089
FULANO	NULL	BENEDICTO	NULL	6034303	3123881884
RAMIREZ	PANCHE	HECTOR	JAVIER	11225611	3124828856
LOPEZ	JARA	LUIS	ANTONIO	2398233	3133719498
BOHORQUEZ	NULL	VALERIO	NULL	3047311	3102050741
QUIÑONEZ	PARRADO	FREDY	NULL	6031657	3228099222
PRADA	NULL	ANA	CLOVIS	28994650	3227860470



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

APELLLIDO		NOMBRE		CEDULA	CELULAR
MATEUS	PEÑA	JORGE		6031079	3209095599
SUAREZ	MANJARRES	VICTOR	MANUEL	2399422	3224094090
CUERVO	RUEDA	DIANA	MAYERLY	52747905	3208038573
VIASUS	ALARCON	EZEQUIEL	NULL	6032172	3138586753
VIASUS	ALARCON	EDWIN	NULL	6031832	3102722338
GARCIA	TRIANA	DAVID	NULL	2399883	3124613147
RODRIGUEZ	OLARTE	DAVID	NULL	2399677	3209796461
LASSO	NULL	HERMICIO	NULL	4466939	3115019346
FLOREZ	HERRERA	TITO	ERNESTO	344514	3214719758
FLOREZ	MENDOZA	CLARA	INES	21046913	3124400161
SIERRA	PEÑA	SEGUNDO	GERMAN	13790473	3134271474
BOBADILLA	GARCIA	JOSE	ALEXANDER	14886989	3125190067
FLOREZ	MENDOZA	GERMAN	NULL	6030051	3125708373
PARRA	ROJAS	OLIVA	NULL	28991581	3204529059
MORA	ACHURY	LUZ	MARINA	39625414	3219169570
PULECIO	QUINTERO	ROBINSON	NULL	83169747	3214260508
DIAZ	CORREA	HUMBERTO	NULL	2399806	3143926769
PARRA	ORTIZ	GLORIA	AMPARO	28994703	3138310289
CASTRO	RODRIGUEZ	DRIGELIO	NULL	2880373	2880373
CASTRO	ROMERO	JOSE	JOAQUIN	6031903	3143820068
RODRIGUEZ	FUENTES	CLAUDIA	PATRICIA	28995238	3144662055
URIZA	NULL	CELMIRA	NULL	20616810	3123888261
PANTOJA	RICAURTE	JOSE	GIL	6034280	3117937673
PRADA	SANCHEZ	WEIMAR	NULL	6031156	3124017438
PRADA	PARRA	GUSTAVO	NULL	2842826	3115407647
GARCIA	DIAZ	REINALDO	ANTONIO	6026885	3118798026
TAFUR	OROSCO	LUIS	EDUARDO	6030477	310670799
DIAZ	NULL	ALFONSO	NULL	2399087	3125958489
SAENZ	BERNAL	ENRIQUE	CONRADO	6030676	3135766112
MORENO	VEGA	CARMEN	ELISA	28993066	3125414951
NIÑO	ARDILA	MILLER	ALEXANDER	1104776833	3108177530
NIÑO	GARCIA	ALIRIO	NULL	11312368	3204572189
VASQUEZ	RODRIGUEZ	HUMBERTH	ESNEYDER	1104776742	3202799825



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

APELI	LLIDO	NO	MBRE	CEDULA	CELULAR
PEREZ	VELASQUEZ	YEISON	FABIAN	1006124063	3227682656
REYES	DIAZ	ADELINA	NULL	52188903	3224336089
CHAMORRO	NULL	LEONARDO	RAUL	14245122	3105791628
PARRA	RODRIGUEZ	ANDRES	NULL	6030656	3144791354
SIERRA	PEÑA	SEGUNDO	GERMAN	13790473	3134271474
PATIÑO	RUIZ	BERTULFO	NULL	1104774194	3118694838
VANEGAS	PEÑUELA	YULDER	FERNANDO	1104774180	3108064599
BOHORQUEZ	TELLEZ	EDUARDO	BERTULFO	11308305	3219919412
PRADA	DIAZ	MARIO	GILDARDO	79844079	3107638898
LONDOÑO	CASTAÑO	FABIO	NULL	17705024	3118625653
URREA	SERRANO	CLAUDIA	MARITZA	28995514	3143820068
VALBUENA	LEAL	ALONSO	NULL	6030780	3202895700
HORTUA	LIEVANO	REINEL	NULL	6034101	3136638908
VANEGAS	JIMENEZ	SANTOS	0	6034289	3214986363
GARZON	BRAVO	GENTIL	NULL	3046130	3132645978
MONTENEGRO	VILLARRAGA	LEIDY	MARCELA	40334570	3132466494
LOPEZ	QUIROGA	NOE	NULL	4241071	3224057988
PANCHE	CUPER	LUIS	ALFREDO	2398960	3505839487
RODRIGUEZ	NULL	ANA	TULIA	28994826	3115718121
VANEGAS	DIAZ	LUIS	CARLOS	2399072	3222809758
PEREZ	RODRIGUEZ	LUIS	EDUARDO	2399606	3134831286
CABALLERO	MORENO	SAUL		6034082	3123198070
CABALLERO	MORENO	SALOMON	NULL	6033962	3133263632
ROMERO	BETANCOURT	JORGE	ARIEL	1104776300	3108527412
VANEGAS	DE DIAZ	MARIA	INES	28993353	3107960539
RIOS	CASTILLO	LEIDY	JOHANA	1072425221	3125715941
VILLALOBOS	DIMATE	JULIO	ENRIQUE	3226410	3126830276
GUASGUITA	GARCIA	ALIRIO	NULL	2399882	3136232077
CASTRO	ROMERO	LEONARDO	NULL	6030555	3138341651
LOPEZ	ROBAYO	JESUS	MANUEL	1106889266	3144569069
ROJAS	LEON	ALVARO	NULL	6030648	3203018902
BAUTISTA	ORTEGA	CARLOS	JULIO	14249363	3134113386
GONGORA	GUZMAN	EDUARDO	NULL	14248252	3204430285
SARMIENTO	DIAZ	RUBEN	DARIO	1104774270	3212472907
TRUJILLO	RICARDO	ALVARO	NULL	6031024	3136885196
BARRETO	SILVA	ROSA	ELENA	1104774877	3212472907
MORENO	GUTIERREZ	YURLEY	NULL	1104774041	3203018902
GARCIA	PARRA	GLORIA	EDITH	28993434	3224094090



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

APELLLIDO		NOMBRE		CEDULA	CELULAR
CESPEDES	GAITAN	NOE	NULL	3044524	3148321588
MORA	ACHURY	LUZ	MARINA	39625414	3219169570
MORA	BELTRAN	ARNOBER	NULL	11227578	3133747617
PENAGOS	VARGAS	SALVADOR	NULL	6031316	3202431519
AGUIRRE	REYES	JORGE	ENRIQUE	79390190	3212557595

APELLLIDO		NOMBRE		CEDULA	CELULAR
CARDENAS	HERRERA	GERMAN	NULL	6031041	3102677113
ROJAS	RAMOS	YESSICA	PAOLA	53133306	3133165258
PULECIO	QUINTERO	ROBINSON	NULL	83169747	3214260508
GOMEZ	TRIANA	BLANCA	ODILIA	51567251	3107875420

Publicaciones en la página oficial de Facebook Alcaldía Municipal de Villarrica Tolima.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



Link:

 $\frac{https://www.facebook.com/100064185546085/posts/pfbid02w71n1m2dTbqdUGJ6VadMFX5Tgp77ap5R5exgZVTAeXqERazjJVsjF3xe7nHmTLAAl/?mibextid=cr9u03}{}$



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



Link:

https://www.facebook.com/100064185546085/posts/pfbid0QnqiqmAsPgJcoV3XFyVgRcLqsE89XYBX CtsEFtZLkZJZDfZtTSycS7e7k9Lrqyskl/?mibextid=cr9u03



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



Link: https://fb.watch/IWn-IZ3M1C/?mibextid=cr9u03

Relación de equipos y herramientas

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ENTREGADO	PENDIENTE DE ENTREGA
Machete 20 pulgadas	UNIDAD	40	40	0
Pala redonda No. 4 (con cabo)	UNIDAD	40	38	2
Azadón Con Mango	UNIDAD	40	36	4
Paladraga	UNIDAD	40	38	2
Zapapico o pica de 5 libras con cabo	UNIDAD	40	36	4
Palín hoyador con cabo	UNIDAD	40	38	2
Motosierra (entre 45 a 50 CC)	UNIDAD	1	1	0
Fumigadora 20Lts manual	UNIDAD	10	10	0
Fumigadora 23 a 28 Lts de motor	UNIDAD	1	1	0
Ahoyadora de 2 a 3 Hp	UNIDAD	1	1	0
Guadaña	UNIDAD	1	1	0
Carretilla Antipinchazo minimo de 120 LT	UNIDAD	7	5	2

De acuerdo a lo que se evidencia en el cuadro anterior los equipos y herramientas pendientes serán entregados en un próximo evento a realizar por la administración en el año en curso.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Para concluir se puede decir que los soportes anteriormente relacionados se evidencia la disposición de entrega a la población beneficiaria por parte de la alcaldía con el fin de dar cumplimiento al contrato 191-2022, por lo que aquí se constata que la inversión por valor de \$ 23.550.000 se invirtió de manera correcta a lo que no se constituye como un presunto detrimento a las arcas del tesoro de la Alcaldía Municipal de Villarrica.

De igual manera una vez verifica dentro de las instalaciones de la Secretaria de Planeación y Desarrollo, se encontró parte del listado de asistentes que se anexa al presente documento, además de todo material probatorio con el objetivo de ampliar la información del evento y así dar certeza de las entregas realizadas por la administración municipal.

Por otra parte, de acuerdo a las observaciones administrativas dadas en la auditoria, se establecerán las mejoras en los procedimientos adicionando otros medios de soporte en la ejecución de los contratos como los sugeridos en el documento y de esta manera realizar actas o planillas donde se pueda efectuar el seguimiento y control económico, no obstante lo anterior, en el caso que nos ocupa desde la alcaldía Municipal de Villarrica si realizó el seguimiento y control del contrato 191-2022 mediante los soportes documentales en tiempo real de la entrega como se pueden verificar en la opción **propiedades** de cada fotografía y video suministrado en el que se visualizan fecha y hora del acontecimiento, por ende hay total certeza de la inversión y destinación de los recursos para la finalidad y necesidad que se estableció previamente.

Por lo antes mencionado, se solicita sea retirada la observación del informe.

ANEXOS

Carpeta FOTOGRAFIAS DE ENTREGA CTO 191-2022
Carpeta FOTOGRAFIAS TICS CTO 191-2022
Carpeta VIDEOS TICS CTO 191-2022
Carpeta REGISTRO FOTOGRAFICO CELULAR JHONALFRED LOZADA SEC. PLANEACION Y DESARROLLO CTO 191-2022
Listado de asistencia 24-12-2023

CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

Revisadas los listado presentados <u>con las respectivas firmas</u> y datos de contacto de los beneficiarios de fecha 24 de diciembre de 2022 del Contrato Nº. 191, por lo anteriormente expuesto y conforme a los argumentos presentados por el sujeto de control hay merito suficiente para eliminar la incidencia disciplinaria y fiscal de la observación No. 03.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO. 04 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL. Inexistencia de las actas o planillas de entrega de los equipos y herramientas del contrato Nº192-2022



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

CRITERIO

- Constitución Política, artículo 209: Principios de la Función Administrativa.
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s.: Supervisión e interventoría contractual.
- Ley 1952 de 2019, artículo 26 y ss.: La falta Disciplinaria
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6: Gestión Fiscal y Daño Patrimonial al Estado.
- Ley 80 de 1993, artículo 4 : De los derechos y deberes de las entidades estatales.
- Ley 1952 de 2019, numeral 22 del artículo 38 de la: deberes de todo servidor público

CONDICIÓN

Contrato Nº	192/2022
Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES EN APOYO A LA PRODUCCION GANADERA, EN EL DESARROLLO DEL MERCADO GANADERO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA
Contratista:	ALTAGRACIA BUSSINES GROUP
Valor:	\$20.292.156,00
Plazo:	3 día (s)
Supervisor:	JHONALFRED LOZADA ROJAS
Fecha de Inicio:	28/12/2022

En la revisión legal y documental del contrato 192, se evidenció que se contrató la compra de los insumos y materiales ganaderos para prestar apoyo al Comité de Ganaderos para la reactivación y fortalecimiento.

En el siguiente cuadro, se detalla el suministro de insumos y materiales, destinados a apoyar la producción ganadera:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Almuerzos incluye Bebida	Und	160	\$ 18.900,00	\$ 3.024.000,00
2	Jáquimas en rita fina reforzada cabeza ajustable con herraje en acero inoxidable	Und	20	\$ 67.900,00	\$ 1.358.000,00
3	Hidratación para asistentes y competidores	Und	200	\$ 1.790,00	\$ 358.000,00
4	Enjalma para mulas con accesorios	Und	4	\$ 61.959,00	\$ 247.836,00
5	Caneca de pintura aceite tipo I exteriores color negro pintura para aplicación en corrales	Und	4	\$ 441.700,00	\$ 1.766.800,00
6	Sombrero aguadeño diferentes tallas	Und	100	\$ 65.450,00	\$ 6.545.000,00
7	Premiación para Concursos	Und	3	\$ 234.840,00	\$ 704.520,00
8	Sal bulto x40 kilos	Und	50	\$ 25.980,00	\$ 1.299.000,00
9	Melaza bulto x30 kilos	Und	50	\$ 56.900,00	\$ 2.845.000,00
10	Manilas de 20 mts por 10 mm	Und	10	\$ 84.900,00	\$ 849.000,00
11	Perreros delgados (baritas)	Und	50	\$ 25.900,00	\$ 1.295.000,00
TOTAL				\$ 20.292.156,00	

El equipo de auditoria, le solicitó al supervisor, Ingeniero JHONALFRED LOZADA ROJAS, secretario de Planeación y Desarrollo, poner a disposición, las actas y/o planillas de entrega de los insumos y



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

materiales a los beneficiarios, destinados a Apoyar la Producción Ganadera. El Supervisor, manifestó que no reposan en la carpeta del contrato 192-2022 y lo que existe son fotos y videos.

La no existencia en la carpeta del contrato Nº192-2022 de las actas o planillas de entrega de los equipos y herramientas, que permitan verificar los datos personales de los beneficiarios, como nombres y apellidos, cédula de ciudadanía, dirección de domicilio o residencia, teléfono móvil y/o fijo, correo electrónico y firmas, generan incertidumbre en la entrega de estos elementos, detallados en el cuadro anterior, por lo tanto se concluye que la Administración Municipal de Villarrica, incurrió en un presunto detrimento patrimonial, por valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$20.292.156) M/CTE., correspondiente al valor total del contrato y conforme al Acta N°03.

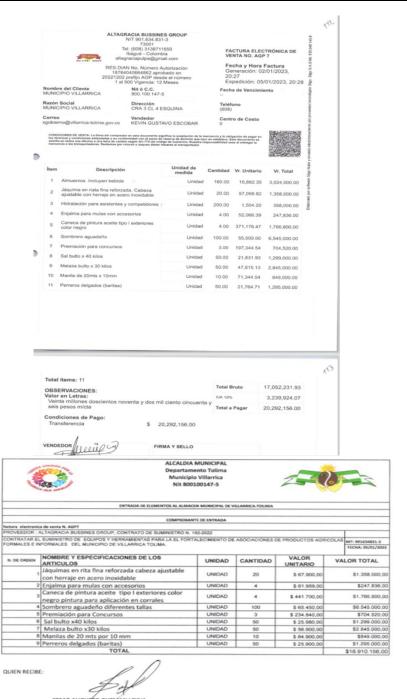
Conforme a lo expuesto, este órgano de control fiscal, determina que se dio una presunta inobservancia de la normatividad aplicable para el caso en particular, incumpliéndose además deberes funcionales de los servidores públicos que tenían a su cargo dicha responsabilidad, por lo tanto, se estaría ante una posible falta disciplinaria de acuerdo con el artículo 26 y ss., de la Ley 1952 de 2019.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



"TODOS UNIDOS POR LA VILLARRICA QUE ANHELAMOS"

CESAR AUGUSTO GUZMAN LEYVA SECRETARIO SENERAL Y DE GOBIERN



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



QUIEN ENTREGA:

CESAR AUGUSTO GUZMAN LEYVA SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

QUIEN RECIBE:

E: JHONACHTEDY OZADÁ NOJAS SECRETRIO DE PYANEACONIMOEAR OLLO

"TODOS UNIDOS POR LA VILLARRICA QUE ANHELAMOS"
Correo Electronico: sgobierno@villarrica-tolima gov co





ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

CAUSAS

- Omisión del deber de realizar el seguimiento y control económico durante la ejecución del contrato por parte del supervisor, lo que generó un presunto detrimento patrimonial debido a la inadecuada administración de los bienes adquiridos y deficiencia en los controles establecidos al proceso de contratación.
- Falta de planeación y responsabilidad de los servidores públicos que participaron en el proceso contractual, vulnerando los principios de la administración pública.

EFECTO

Presunto daño patrimonial al estado por valor de \$20.292.156 debido a las falencias en administración de los bienes del municipio, que a su vez atenta contra los principios de la administración pública y en contravía de los deberes de las entidades estatales de vigilar y salvaguardar los bienes que le han sido encomendados para que sean utilizados de conformidad con los fines que han sido destinados.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En primera medida queremos aclarar que como se indica en el objeto contractual se estableció como CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES EN APOYO A LA PRODUCCIÓN GANADERA, EN EL DESARROLLO DEL MERCADO GANADERO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA, esto basado con objetivo implementar acciones que permitan el mejoramiento de los sistemas de producción de los pequeños y medianos productores del municipio, a través de apoyo para el desarrollo de actividades que les permita ser económicamente eficientes en el marco de la sostenibilidad agropecuaria y ambiental, por lo que se implementó el contrato 192-2022 y así permitir la reactivación y fortalecimiento para superar la debilidad organizacional de las agremiaciones y de productores agropecuarios.

El evento se convocó por los diferentes medios de comunicación que dispone la administración Municipal como la página oficial de Facebook Alcaldía Municipal de Villarrica, difusión por medios electrónicos dirigidos a las juntas de acción comunal, representantes de la comunidad, asociación de pequeños y medianos productores agropecuarios.

Se estableció con el equipo que compone el área u oficina de TIC´S realizar en todo momento registro fotográfico y fílmico de los asistentes y de todo lo que aconteció el acto público y que se anexará la totalidad del registro tomado. Como supervisor del contrato 192-2022 y Secretario de Planeación y Desarrollo indiqué al equipo de trabajo realizar esta labor como soporte a mi supervisión y del mismo modo se adjuntará el registro fotográfico tomado en mi celular y que reposan de igual manera en el informe de supervisión firmado tal como consta en los archivos suministrados.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

La Administración Municipal cuenta con soporte en la carpeta del contrato 192-2022 en su folio 83 RV, 84 RV Comunicación de aceptación de la oferta, en su "cláusula sexta. forma de pago", documentos soportes para el pago se indica que debe contemplarse el "Comprobante de entrada al almacén" esta se realizó y se constata en la carpeta, igualmente se efectuó un acta de salida de los elementos del contrato 192-2022 y este es firmado por Julio Cesar Pérez Ángel, Jhonalfred Lozada Rojas, Mike Hamer Fernández, Maribel Garzón Pérez y que se establecieron para la entrega el día 23 de diciembre del 2022 y de igual manera algunos elementos también fueron entregados el 24 de diciembre debido a que al evento del día campesino también asistieron pequeños y medianos productores agropecuarios en la celebración del día del campesino realizado en el polideportivo del casco urbano, soportando la entrega de estos elementos como se relacionaran en los siguientes registros fotográfico, video gráfico, listado de asistentes, link de publicación de la página oficial de la Alcaldía Municipal, entre otros.

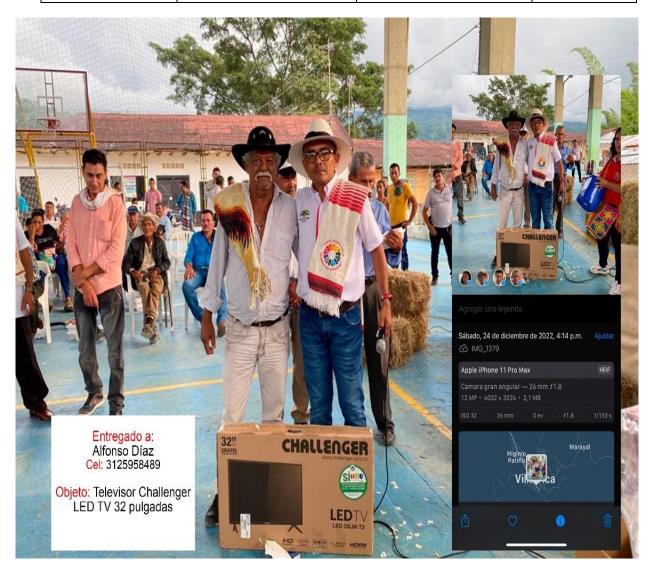
Nombre del archivo Producto entregado
 WhatsApp Image 2023-07-22 at 5.35.20 PM Televisor



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



 Nombre del archivo IMG_7182.JGP



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



Evidencia de los insumos en el día del marcado ganadero en el Municipio de Villarrica Tolima.

 Nombre del archivo insumo entregado IMG_7447.JGPJaquima, Manila, Perrero, Sal



Evidencia de entrega de insumos en el día del marcado ganadero en el Municipio de Villarrica Tolima.

 Nombre del archivo insumo entregado IMG 7479.JGP Almuerzos



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



Evidencia de entrega de Almuerzos en el día del marcado ganadero en el Municipio de Villarrica Tolima

 Nombre del archivo insumo entregado IMG_7495.JGPSal bulto x40 kilos



 Nombre del archivo insumo entregado IMG_7518.JGP Melaza bulto x30 kilos



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



 Nombre del archivo insumo entregado IMG_7522.JGP Manila, Perrero



 Nombre del archivo insumo entregado IMG_7525.JGP Manila



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



 Nombre del archivo insumo entregado IMG_7534.JGPSal bulto x40 kilos



 Nombre del archivo insumo entregado IMG_7534.JGPSal bulto x40 kilos



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



 Nombre del archivo insumo entregado IMG_7534.JGP Enjalma



Evidencia de entrega de Enlamas en el día del Campesino en Municipio de Villarrica Tolima

 Nombre del archivo DSC 8243.JGP



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



Evidencia de la participación de la Gerente Banco Agrario sucursal Villarrica Doctora Paola Díaz, Cel: 322 8497426

 Nombre del archivo Producto entregado IMG_8280.JGP Bafle



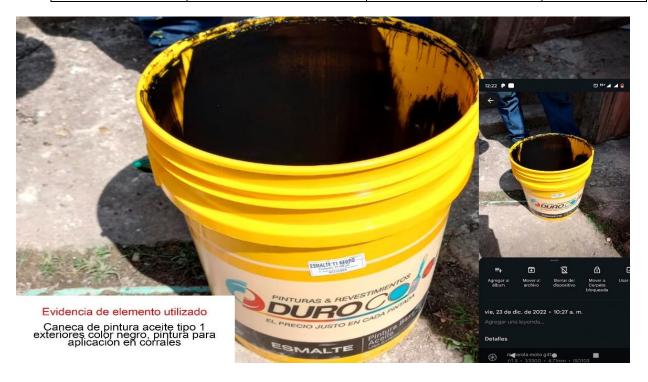
 Nombre del archivo Producto utilizado Pintura.PNG Pintura en aceite tipo 1



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



Seguidamente y para su apoyo se relacionan listado de algunos participantes que hicieron presencia en la actividad anteriormente mencionada con el fin que dispongan de la misma para los trámites correspondientes.

APELL	.IDO	NOM	BRE	CEDULA	TELEFONO
MORALES	HERRERA	FRANCISCO	ANTONIO	2400000	3213573669
ACOSTA	DE BUSTOS	EMPERATRIZ		28992855	3004019792
PEREZ	ANGEL	VICTOR	MANUEL	6031147	3124782181
ERAZO	NULL	LEO	FABIO	2399745	3126108729
CARRILLO	RODRIGUEZ	ACEVEDO	NULL	6032002	3124682886
CARDONA	GAITAN	RUBEN	DARIO	6030673	3102195557
NOVOA	PRADA	JOSE	WILSON	6031635	3218385208
TRUJILLO	PULIDO	JUAN	PABLO	1104774364	3136885196
PINILLA	BELLO	OBDULIO	NULL	80322786	3108188281
CHISCO	LOPEZ	ARNULFO	NULL	79642910	3208334219
CASTRO	ROMERO	NORBERTO	NULL	6030478	3118289662
WOLF	VANEGAS	JOSE	ROBERTO	163275	3142245628
MONCALEANO	AZA	JHON	FREDY	1106362122	3204676659



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

APEL	LIDO	NOMBRE		CEDULA	TELEFONO
PERDOMO	AREVALO	JUAN	CARLOS	6032044	3213612737
SIERRA	ORTIZ	HERMES	JULIAN	1070613006	3104817536
WOLF	TRUJILLO	EDILBERTO	NULL	6030920	3208038573
CARDONA	GAITAN	JOSE	UMBEIMAR	6030987	3133024186
PIRAGUA	NOVOA	MARIA	CENAIDA	1104774225	3229486029
PERDOMO	NULL	ARTURO	NULL	2399030	3212601514
USECHE	GOMEZ	JULIO	CESAR	93406336	3118292431
GODOY	VASQUEZ	IVAN	NULL	93136775	3104742493
MORA	ASPRILLA	NELSON	LEONARDO	6030475	3219340102
PRADA	DIAZ	ERIK	JOSE	1104776753	3124017438
RODRIGUEZ	RINCON	RICARDO	NULL	1070611730	3144342298
MORA	ASPRILLA	MARIO	EDIVER	1069721720	3023174564
SOLANILLA	BETANCOURT	JEIMMY	LICETH	1104774837	3124822543
MOLINA	CARDENAS	WILSON		80828809	3219981729
PRADA	PARRA	GUSTAVO	NULL	2842826	3115407647
CARDONA	GAITAN	RAMON	AUSBERTO	6033805	3143987872
RUBIO	NULL	CARLOS	ARMANDO	71590112	3213074844
GODOY	CHAPARRO	CRISTIAN	FELIPE	1188968144	3113585577
CASTRO	RODRIGUEZ	DRIGELIO	NULL	2880373	2880373
SANCHEZ	VILLARRAGA	JOSE	ALIRIO	14942413	3233883788
MARTINEZ	ROJAS	LEONARDO	NULL	80832868	3138019281
MEDINA	NULL	CARLOS	ANDRES	1104776108	3124766893
BUSTOS	ACOSTA	ALFONSO	NULL	6033944	3114826503
MARTINEZ	BARRERO	MARLENY	NULL	28994785	3114826503
CASTRO	ROMERO	NORBERTO	NULL	6030478	3118289662
ROA	CASTAÑEDA	ANTONI	STICK	1188963708	3142119212
SANCHEZ	UTIMA	JHON	JAIRO	1104774582	3118623279
CARDENAS	NULL	JORGE	ENRIQUE	2399095	3128903172
CHISCO	LOPEZ	SAUL	NULL	80108539	3144217076
CHAVEZ	SUAREZ	DANIEL	HUMBERTO	1110524792	3114595506
OVIEDO	CADENA	MARIA	ANGELICA	1104774713	3203444357
GARZON	PULIDO	DANIEL	FELIPE	1019985644	3132033982
CANTE	PINZON	FEDERICO	NULL	1073669567	3156069802
CONTRERAS	MARTINEZ	JOSE	ALED	6030841	3213628268

Publicaciones en la página oficial de Facebook Alcaldía Municipal de Villarrica Tolima.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



Link:

https://www.facebook.com/100064185546085/posts/pfbid032i8ed6shDaez4Y3gwe9dHmf7BUEoTgYXwwFsicm6mTajpepUUbpw5Zkbqd3TkG35l/?mibextid=cr9u03



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



Link:

 $\frac{https://www.facebook.com/100064185546085/posts/pfbid0Gf41h15NzeLBx9e1NX4eNqwxCyEhgaVHv}{852KPdc6fyJrJDBHQNk1TfetrtyHeMXI/?mibextid=cr9u03}$

Para concluir se puede decir que los soportes anteriormente relacionados se evidencia la disposición de entrega a la población beneficiaria por parte de la alcaldía con el fin de dar cumplimiento al contrato 192-2022, por lo que aquí se constata que la inversión por valor de \$ 20.292.156 se invirtió de manera correcta a lo que no se constituye como un presunto detrimento a las arcas del tesoro de la Alcaldía Municipal de Villarrica.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

De igual manera una vez verifica dentro de las instalaciones de la Secretaria de Planeación y Desarrollo, se encontró parte del listado de asistentes que se anexa al presente documento, además de todo material probatorio con el objetivo de ampliar la información del evento y así dar certeza de las entregas realizadas por la Administración Municipal.

Por otra parte, de acuerdo a las observaciones administrativas dadas en la auditoria, se establecerán las mejoras en los procedimientos, adicionando otros medios de soporte en la ejecución de los contratos como los sugeridos en el documento y de esta manera realizar actas o planillas donde se pueda efectuar el seguimiento y control económico, no obstante lo anterior, en el caso que nos ocupa desde la alcaldía Municipal de Villarrica si realizó el seguimiento y control del contrato 192-2022 mediante los soportes documentales en tiempo real de la entrega como se puede verificar en la opción **propiedades** de cada fotografía y video suministrado en el que se visualizan fecha y hora del acontecimiento, por ende hay total certeza de la inversión y destinación de los recursos para la finalidad y necesidad que se estableció previamente.

Por lo antes mencionado, se solicita sea retirada la observación del informe.

ANEXO

Carpeta FOTOGRAFIAS DE ENTREGA CTO 192-2022
Carpeta FOTOGRAFIAS TICS CTO 192-2022
Carpeta VIDEOS TICS CTO 192-2022
Carpeta REGISTRO FOTOGRAFICO CELULAR JHONALFRED LOZADA SEC. PLANEACION Y DESARROLLO CTO 192-2022
Listado 23-12-2023

CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

Por las consideraciones expuestas y el análisis de las objeciones presentadas por el sujeto de control fiscal y por faltar soportes de las actas o planillas de entrega de los equipos y herramientas con las firmas de recibido, que permitan verificar los datos personales de los beneficiarios, como nombres y apellidos, cédula de ciudadanía, dirección de domicilio o residencia, teléfono móvil y/o fijo, correo electrónico para aclarar la <u>OBSERVACIÓN DE AUDITORIA Nº4, CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL</u>, **SE CONFIRMA** en los términos presentados en la Informe Preliminar procediendo a elevar la observación a HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº05, CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA. Falta de control de los activos fijos de la entidad.

CRITERIO



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

- Constitución Política, artículo 209: Principios de la Función Administrativa.
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y6: Gestión Fiscal y Daño Patrimonial al Estado.
- Ley 80 de 1993, artículo 4: De los derechos y deberes de las entidades estatales.
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 22: deberes de todo servidor público
- Ley 80 de 1993, artículo 23 y 25
- Ley 1952 de fecha 28 de enero de 2019, artículo 22 y 38, numeral 1
- Decreto 1082 de 26 de mayo 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Planeación

CONDICIÓN 1: Falta placa o stickers de identificación e individualización de los bienes devolutivos:

Contrato N°	078/2022		
Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS EQUIPOS DE SISTEMAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLARRICA		
Contratista:	JAIME AUGUSTO LOZANO DUARTE		
Valor:	\$27.951.000,00		
Plazo:	30 días		
Supervisor:	DAVID ARMANDO CAVIEDES RUIZ		
Fecha de Inicio:	13/05/2022		

En el Contrato N°078-2022, se adquirieron tres (3) equipos de cómputo portátiles COREI 3 pantalla de 15.6", con el objetivo de acceder de manera eficiente a los canales de información virtual y digital para generar buena respuesta institucional con la atención oportuna de las necesidades de las comunidades, actualizando la plataforma tecnológica de la entidad, estos equipos de cómputo, tienen las siguientes con características:

Computador portátil Corei3 Pantalla 15.6"	Portátil Intel corei3 10ma Generación Memoria Ram de 8 GB ampliable a 24 GB Pantalla Led HD 15.6" Unidad SSD 128 GB + Disco duro HDD 1 TB (1.000 GB) Webcam TrueHD - Bluetooth 5.0 +Wifi 802.11 b/n/g Windows 10 original x 64 Bits	UNIDAD	3	\$1.751.333	\$5.253.999	3
---	---	--------	---	-------------	-------------	---



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



	RAZON SOCIAL: ALCALDÍA MUNICIPAL DE V DIRECCION: Correto 23 Sur N NT: 800100147-5 VILLARRICA - TOLIMA DEBE A:			
	JAIME AUGUSTO LOZANO DUAR: c.c. 13.833.380 de Bucaramango na de \$ 27.951.00°° (Veintisiete millones novecientos cincuento to de:	,	nil pesos) M/ct	te, por
TEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR	VALOR TOTAL INCL. IVA
1	COMPUTADOR INTEL DUAL CORE – RAM 4 GB DDR4 – UNIDAD SSD 256 GB – NO DVD – PANTALLA 22" FULL HD ANTIREFLECTIVA CON PARLANTES INCLUÍDOS – TECLADO MULTIMEDIA – MOUSE ÓPTICO – PAD MOUSE	7		\$ 10.747.331
2	COMPUTADOR PORTÁTIL ASUS INTEL COREI3 – DISCO DURO DE 1 TB (1.000 GB) – WIFI+BLUETOOTH – PANTALLA LED HD 15.6 ANTIREFLECTIVA – TECLADO ALPHA_NUMÉRICO	3	\$ 1751.333	\$ 5.253.999
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON SERIE L3210 CON SISTEMA DE RECARGA CONTINUA	4	\$ 731.667	\$ 2.926.668
4	IMPRESORA MONOCROMÁTICA EPSON M3170 DE ALTO RENDIMIENTO CON ETHERNET - DOBLE CARA - WIFI - BANDEJA DE PAPEL DE ½ RESMA	1	\$ 2.159.667	\$ 2.159.667
5	VIDEO BEAM DSV1844 ACER DE 4.000 LUMENS CON HDMI – VGA – AUDIO – MALETÍN Y CONTROL REMOTO	1	\$ 2.188.001	\$ 2.188.001
	SCANNER EPSON WORFORCE DS-530 ADF_VERTICAL - DOBLE CARA	2	\$ 1.859.667	\$ 3.719.334

FACTURA

En la revisión física de los equipos de cómputo, se evidencia que existe un faltante de 2 equipos de cómputo portátiles, en la factura no se registra serial individual, que permita la identificación de cada equipo de cómputo, y conforme a la salida de Almacén en formato Excel, están bajo responsabilidad del secretario general y de Gobierno y quien le manifestó al equipo de auditoria, que fueron prestados uno al Registrador Municipal y otro al contratista de esta dependencia. Lo que permite concluir al equipo auditor, que no era necesaria la compra de los portátiles ya que fueron prestados para su uso, fuera de la Alcaldía y no eran tan necesarios como se indicó en los estudios previos del contrato 078/2022:



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

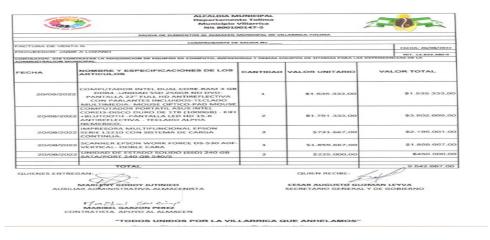
FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

<<1.1.1 Necesidad a satisfacer

El municipio de Villarica no posee un desarrollo tecnológico que le permita acceder de manera eficiente a los canales de información virtual y digital, permitiendo un limitado acceso a la información y procesamiento de la misma, en virtud de esta situación, debe adecuar el sistema de información basado en la utilización de nuevas tecnologías e implementación y la utilización de nuevos equipos de trabajo y renovación de los mismos; puesto que las tres secretarías cuentan con equipos con una antigüedad mayor a seis años (6 equipos), teniendo en existencia equipos con antigüedad de ocho años un total de cuatro y el resto tiene una antigüedad superior a los cuatro años, solo un equipo tiene una antigüedad inferior a un año el cual se encuentra asignado al SISBEN.

Esto es una causa que genera una baja respuesta institucional en la atención oportuna de las necesidades de la comunidad. Por lo anterior es necesario actualizar parte de la plataforma tecnológica para mejorar la atención a la población>>

La entidad cuenta con un software contable llamado SYSCAFE, tiene un módulo de activos fijos que permite la individualización de los equipos con serial y placa y demás características necesarias de los equipos, para que cada uno de los elementos sea identificado plenamente. La entidad maneja salida y entrada de almacén en formato Excel como se evidencia en registro fotográfico, lo que no genera confiabilidad ya que puede ser modificada en cualquier momento.



El Equipo de Cómputo portátil, presuntamente prestado a la Registraduría Municipal de Villarrica, al prenderlo y darle inicio, aparece el logo de esta Entidad Estatal, como se demuestra en el Registro Fotográfico. En la revisión de la Carpeta del Contrato N°078-2022, no aparece el Comprobante de Responsabilidad del Almacén Municipal, que permita evidenciar el préstamo, siendo solicitado a la señora MARLENY GODOY JUTINICO, Auxiliar Administrativa — Almacenista. Posteriormente de haberse solicitado, el Comprobante de Responsabilidad y Comprobante de Salida de Almacén, posterior se hace entrega de un acta de préstamo del equipo a la Registradora, donde no se relaciona



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

placa, STICKER, otro medio de identificación del equipo de cómputo de propiedad de la Alcaldía y que no puede ser cambiado por otro. No se le puede dar trazabilidad de la documentación allegada, porque no se le dio salida e ingreso por el medio oficial el cual es ventanilla única, así como tampoco existen correos electrónicos oficiales.

El registro fotográfico, da a entender que el equipo de cómputo portátil, presuntamente pertenece a la Registraduría Municipal de Villarrica.



El segundo equipo había sido prestado al contratista, no coincide con la marca del equipo comprado inicialmente, como se evidencia en el registro fotográfico. En el expediente contractual no existe acta modificatoria del contrato por garantía, solo se aporta una solicitud de garantía y respuesta del proveedor de reemplazo del equipo por escrito posterior a la verificación, es de resaltar que se firmó Carta de Salvaguarda donde se indica que la totalidad de la información está completa y no existe documentación adicional en el expediente contractual, no se relaciona el serial o placa que permita identificar plenamente el equipo, no se le puede dar trazabilidad porque no se le dio salida e ingreso por el medio oficial el cual es ventanilla única, así como tampoco existen correos electrónicos oficiales, lo que indica que la información no es confiable.

El Equipo de Cómputo Portátil marca ACER, apareció, el día 8 de junio de 2023, en el Escritorio de Trabajo del Contratista, Asesor de Contratación, Oficina de la Secretaría General y de Gobierno. Finalizando el trabajo de campo del Equipo Auditor y en presencia del Secretario General de Gobierno, se realizó, la revisión física de los equipos de cómputo, este funcionario, no indicó que se había dañado, ni presentó documentos soporte del daño del equipo cómputo y que posteriormente había tenido que ser reemplazado por garantía en el momento de la revisión física de los equipos.

El registro fotográfico de este computador portátil, no coincide con marca del equipo comprado inicialmente.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



Se concluye que la administración municipal de Villarrica, incurrió en un presunto detrimento patrimonial, por valor de \$3.502.666, correspondiente al valor de los dos (2) Computadores Portátiles del Contrato N°078-2022.

CAUSAS

- Individualización de bienes por el software contable SYSCAFÉ.
- Falta de actualización de procedimientos
- Inventarios desactualizados
- No hay un inventario real de bienes muebles e inmuebles, así como la valoración de los bienes intangibles.
- Los elementos devolutivos en servicio, carecen de un procedimiento administrativo de contra entrega, dificultando la responsabilidad del elemento en servicio, en caso de extravío, o pérdida.
- Carencia de control de los bienes muebles de la Administración Municipal de Villarrica en lo inherente al normativo de cumplimiento.
- La no realización periódica de bajas, que se encuentran deteriorados e inservibles, y vigentes en el inventario.
- No, se ha dado capacitación a los funcionarios responsables del manejo y custodia de los elementos devolutivos.
- Falta de seguimiento al Proceso de Implementación del Nuevo Marco Normativo para Entidades del Gobierno

EFECTOS

- Perdida de equipos de cómputo de la entidad
- Cambios de equipos de cómputo de la entidad
- Posible daño patrimonial al estado por valor de \$3.502.666, debido a la mala administración de los bienes del municipio, que a su vez atenta contra los principios de la administración pública y en contravía de los deberes de las entidades estatales de vigilar y salvaguardar los bienes que le han sido encomendados para que sean utilizados de conformidad con los fines que han sido destinados.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

CONDICIÓN 2: Desactualización de manuales

La Alcaldía Municipal de Villarrica, carece de un Acto Administrativo (Manual o procedimiento), para el manejo de los elementos de consumo y elementos devolutivos en servicio, no se tiene establecido la individualización de bienes y la asignación de responsabilidades y custodia, las bajas, altas, etc., así como identificación plena con placas o stickers, de los bienes de propiedad del municipio (Activos Fijos); de igual forma, se carece de un proceso administrativo para el accionar al momento de hurto o robo, daño por uso, incendio y/o inundación o deterioro de algún bien en servicio de la Administración Municipal.

La Administración Municipal de Villarrica, carece de una persona directamente responsable que reciba, clasifique, etiquete, entregue y almacene, materiales, equipos, accesorios y demás elementos, necesarios para el buen funcionamiento de las diferentes áreas, que se establezcan responsables de su manejo y custodia, así como de un área que sirva de depósito, para su custodia y conservación de elementos adquiridos, así como para dar de baja, por haberse agotado su vida útil

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Respecto de la presente observación, se manifiesta que se entregó acta de préstamo firmada del computador portátil en la cual se identifica plenamente el equipo de cómputo portátil de la siguiente manera:

Marca: ASUS

Procesador: INTEL CORE i3 Disco Duro: 1 Tb (1000 GB)

Pantalla: Led HD 15-16 Antirreflectora

Teclado: Alpha numérico. Referencia: X543UA – GQ2087

SN: MCN0CX33R931525 Valor: \$1.751.333,00

Computador que fue adquirido en el contrato auditado; al mismo tiempo se debe mencionar que el equipo fue entregado a la Secretaría General y de Gobierno en el mes de Junio de 2022, y el mismo fue dado en préstamo el 11 de abril de 2023 por un término de 6 meses; lo que indica que el computador cumplió funciones institucionales más de nueve (9) meses y que al ser reintegrado, seguirá al servicio de la Alcaldía Municipal.

En cuanto al Computador portátil dado en préstamo al Contratista, se debe mencionar que cuenta con las siguientes características:



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Marca: ACER

Procesador: Intel Corei3 de 2 procesadores principales más 4 procesadores lógicos hasta 3.4 Ghz

Memoria caché de 4 MB Memoria Ram de 4 GB DDR4 Unidad de estado sólido de 256 GB Pantalla Full HD Antireflectiva de 15.6" con apertura de 170° Wifi 802.11 bng ac de alta velocidad

Equipo que estuvo en custodia el Asesor de Contratación Doctor Sergio Francisco Parada quien se desempeña como Asesor en Contratación de la Alcaldía, el computador desde la semana del 16 de junio, como se informó al Equipo Auditor; igualmente se reintegró a la Secretaría General y de Gobierno, el día que El equipo Auditor lo pudo constatar estando en la visita al Municipio.

Es de anotar que el Asesor Parada realizó de manera permanente las actividades a las cuales fue contratado utilizando el computador portátil dado en préstamo, esto se puede constatar en virtud de la publicación de los procesos de contratación y el desarrollo de todos los documentos que contienen los procesos contractuales en el periodo del préstamo.

Por lo anterior, se solicita sea retirada la observación del informe

CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

Por las consideraciones expuestas y el análisis de las objeciones presentadas por el sujeto de control fiscal, por faltar soportes de la individualización de los equipos con serial y placa activos fijos que permita que cada uno de los elementos sea identificado plenamente. Además de la falta de planeación para adquirir portátiles que posteriormente que fueron prestados para su uso, fuera de la Alcaldía. La OBSERVACIÓN DE AUDITORIA N°5, CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA SE CONFIRMA en los términos presentados en la Informe Preliminar procediendo a elevar la observación a HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO.6 Deficiencias en la supervisión de los contratos.

CRITERIO

Ley 1474 de fecha 12 de julio de 2011, Artículo 83

Contrato No	081
	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM PARA LAS
Objeto:	VOLQUETAS MAQUINARIA LINEA AMARILLA Y VEHICULO



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

	COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS ADSCRITOS AI
	MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA
Contratista:	EULISES SANCHEZ HERRERA
Valor:	\$27.991.200,00
Plazo:	75 Día(s)
Supervisor:	DAVID ARMANDO CAVIEDES RUIZ
Fecha de Inicio:	18/05/2022

CONDICIÓN

El Municipio, no cuenta con herramientas adecuadas y lineamientos unificados mínimos para la presentación de informes de supervisión que reflejen el adecuado cumplimiento de la labor de supervisión, si bien los contratos son ley para las partes y se rigen por una serie de derechos y obligaciones contraídas por las mismas, es también cierto que dentro de las labores que ejerce el supervisor, así no estén expresamente escritas en el contrato es necesario hacer el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico tal y como está establecido en la ley 1474 de 2011 con el fin de salvaguardar los recursos a invertir, velar por el desarrollo del objeto del contrato y con ello el cumplimiento de los fines del Estado.

La entidad no tiene ningún tipo de control con el combustible, solo se cuenta con un cronograma de trabajo de los diferentes vehículos de maquinaria amarilla y vehículo compactador de residuos, pero no existen planillas u otros documentos que permitan tener un control más detallado de los recorridos o labores establecidas para el posterior consumo del combustible.





ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Las planillas de rutas de recorrido, son importantes para contar con un control sencillo sobre el combustible de los vehículos que hacen parte del parque automotor. En ellas se detalla los nombres y apellidos del conductor y/o operario, número de cedula de ciudadanía, fecha, recorrido, lectura inicial de tacómetro del vehículo, hora de salida, firma, hora de llegada, lectura tacómetro, al llegar el vehículo y firma. Estas planillas de rutas de recorrido, permiten tener un control sobre el combustible, teniendo en cuenta la ficha técnica de cada vehículo y el consumo de combustible por km/hora.

CAUSAS

- Falta de seguimiento y control por la supervisión del contrato.
- Falta de planeación de las diferentes actividades u trabajos de los diferentes vehículos.
- Falta de procedimientos y controles en el área responsable Desconocimiento y falta de socialización del manual de supervisión.

EFECTOS

- Posible Pérdida de combustible
- Oue sea insuficiente el combustible contratado para llevar a cabo las diferentes labores.
- Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.
- Control inadecuado de recursos o de actividades

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Alcaldía Municipal de Villarrica Tolima, desde la secretaria de planeación y desarrollo es la responsable de la puesta en marcha del kit de maquinaria con la que cuenta el municipio, para desarrollar labores de mantenimiento de la red vial terciaria y recolección de residuos sólidos.

El Municipio cuenta con un kit conformado por: tres volquetas, una motoniveladora, un vibro compactador de suelos, un minicargador, una retro cargadora y un carro compactador de residuos sólidos, los cuales se encuentran en un estado operativo aceptable, cabe destacar que a pesar de los mantenimientos preventivos y correctivos que ejecuta esta administración a su parque automotor y maquinaria amarilla no son suficientes para tener los equipos al 100% de su estado operativo, incluyendo los sistemas de medición de kilometraje (tacómetros) y sistema de control de tiempo (horometro) esto debido a que contamos con equipos que llevan más de 20 años de funcionamiento como lo es la volqueta Chevrolet c70 modelo 1992, volqueta International modelo 2009, volqueta Freightliner modelo 2014 y retro cargadora modelo 2013.

Por lo tanto, esto dificulta acceder a la compra de dichos accesorios ya que estos han salido de circulación en el mercado, cabe aclarar que estos no intervienen en el funcionamiento mecánico y operativo de los equipos, simplemente no podemos tener un tiempo de operatividad y recorrido en



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

kilómetros y mucho menos basarnos en la ficha técnica de cada uno para pronosticar o promediar su consumo de combustible, aclarando que estos son vehículos y maquinaria que llevan bastante tiempo de operatividad y su consumo no es el mismo que indica la ficha técnica de cuando están nuevos, lo anterior debido al gran desgaste que han tenido desde su adquisición, También se debe tener en cuenta que cualquier tipo de vehículo o maquinaria baría su consumo según su actividad, uso y terreno de movilizacion.

Teniendo en cuenta lo anterior, para obtener un mejor control del consumo y suministro del combustible esta administración realizará mejoramientos de los equipos que presentan deterioro en sus sistemas de horometro y tacómetros, en aras de acatar en lo posible la mayor parte de las recomendaciones emitidas por el ente de control.

CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

Por lo anteriormente expuesto y la aceptación de sujeto de control fiscal, la observación se **CONFIRMA** en los términos presentados en la Informe Preliminar, procediendo a elevar la observación a HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº 07, CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA. Adquisición de bienes innecesarios y además inadecuado almacenamiento de los bienes de la entidad.

CRITERIO

- Decreto 1082 de 26 de mayo 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Planeación
- Ley 1952 de fecha 28 de enero de 2019, Artículo 38, numeral 1 Art 23 de Ley 80 de 1993
- Ley 610 de 2000, Artículo 4, 5 y 6

CONDICIÓN

Contrato Nº	079
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MENAJES PARA LA DOTACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TECNICO AGROINDUSTRIAL FRANCISCO PINEDA LOPEZ Y TECNICO AMBIENTAL LOS ALPES DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA
Contratista:	YUDY MARGARITA PALACIOS CASTRO
Valor:	\$22.155.420,00
Plazo:	20 Día(s)
Supervisor:	CESAR AUGUSTO GUZMAN LEIVA
Fecha de Inicio:	1/06/2022



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

En la visita a la Institución Educativa Técnica Ambiental de los Alpes del Municipio de Villarrica, beneficiaria del contrato en comento, en los elementos de menaje suministrados por la Alcaldía de Villarrica, se evidenció que están almacenados, en una bodega de esta Institución Educativa; figura una nevera de 229 litros de capacidad, consumo de energía 17.40 kW/mes, no se está utilizando, porque en la inspección ocular, se comprobó que no cuentan con un espacio suficiente en la cocina para darle uso adecuado que tienen como finalidad conservar los alimentos refrigerados y en buen estado y satisfacer las necesidades a la población educativa, en la preparación y suministro de la alimentación escolar.

Se demuestra la falta de planeación de la administración municipal, para comprar un elemento innecesario que se encuentra almacenado en la bodega de esta Institución, desde hace aproximadamente 10 meses, tal como se demuestra con los registros fotográficos, el acta de entrega de elementos de menaje a esta Institución Educativa, con fecha5 de agosto de 2022 y en el acta número 05 del equipo auditor







ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



CAUSAS

- Falencias en los principios de planeación y economía, para poder determinar que entidades realmente contaban con el servicio de cocina y con un comedor adecuado para atender a la población estudiantil.
- Falta de planeación y responsabilidad de los servidores públicos que participaron en este proceso contractual de elaborar de los Estudios Previos.

EFECTOS

• El no uso de la nevera de 229 litros de capacidad, afecta la conservación de los alimentos, al no contar con la refrigeración y el buen estado, destinados a satisfacer las necesidades de la población estudiantil en el programa de alimentación escolar PAE.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En cuanto a lo escrito en la presente observación, se debe manifestar que la adquisición se realizó con base en las solicitudes realizadas por los rectores de las instituciones educativas (oficio con Radicado 498del 20 de abril de 2022 y el 513 del 21 de abril de 2022), las cuales reposan en la carpeta de correspondencia recibida de la Secretaría General y de Gobierno; esto indica que el proceso contractual se realizó con base en la necesidad que plantearon los Rectores de las Instituciones Educativas.

Igualmente, es de aclarar que una vez realizada la entrega de los elementos quedan en jurisdicción y bajo la responsabilidad de los Rectores, lo que indica que el cuido, uso y mantenimiento de los



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

mismos, es de responsabilidad de las Instituciones Educativas que son de responsabilidad del Departamento del Tolima.

Por lo mencionado respecto de la observación 8 del Informe preliminar, se puede establecer que se procedió de conformidad con la ley y de acuerdo a una necesidad expresa por los Rectores de las Instituciones Educativas.

Sin embargo, el Municipio iniciará acciones con el fin de mejorar la infraestructura con el fin de establecer mejores condiciones en la cocina y sean utilizados todos los elementos que posee la Institución Educativa con el fin de brindar alimentación escolar a los estudiantes.

Por lo anterior, se solicita sea retirada la observación del informe

CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

Por las consideraciones expuestas y el análisis de las objeciones presentadas por el sujeto de control fiscal, al no estar en uso la nevera de 229 litros de capacidad, consumo de energía 17.40 kW/mes, afecta la conservación de los alimentos, al no contar con la refrigeración y el buen estado, es decir no se cumplió el objeto social para la cual se compró. Además de la falta de planeación para adquirir elementos para que queden almacenados. La OBSERVACIÓN DE AUDITORIA N°8, CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA SE CONFIRMA en los términos presentados en la Informe Preliminar procediendo a elevar la observación a HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA, se elimina la incidencia fiscal.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO.8 Desactualización del manual de procesos y procedimientos

CRITERIO

- Ley 87 de 1993, artículo 12
- Ley 1474 de 2011, articulo 11 numeral 3
- Ley 1499 de 2017, artículo 2.2.22.2.1 y 2.2.23.1
- Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.1.5.2

CONDICIÓN

En la revisión del Decreto 078 de 2014, por medio del cual se adopta el manual de procedimientos de la Alcaldía de Villarrica, se determinó que la mayoría de los procesos están desactualizados y que ello incide que la entidad no desarrolle eficientemente la ejecución correcta y oportuna de las labores encomendadas a los responsables de los procesos. Es necesario actualizar los manuales para:



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

- Otorgar uniformidad a los procesos y sus indicaciones de ejecución.
- Mantenerse actual y vigente frente al desarrollo de nuevos procesos.
- Detectar y corregir posibles omisiones o deficiencias.

CAUSA

 Falta de compromiso por parte del area respontable de actualizar las actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de las unidades administrativas de la Alcaldía Municipal de Villarrica.

EFECTOS

 Posibles riesgos, que se presentan en los procesos y procedimientos de contratación de la entidad, inventarios e incumplimiento a las normas vigentes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El Municipio se encuentra en proceso de adquirir cotizaciones u ofertas por parte de Instituciones Educativas del Nivel Superior, esto con el fin de actualizar, socializar y aplicar, los procesos y procedimientos en cada una de las Dependencias de la Alcaldía Municipal, teniendo en cuenta la estructura administrativa establecida en el Acuerdo 019 de 2022.

Lo que hace que el Municipio avance en su organización y funcionamiento adecuado acorde a la modernidad y los requerimientos legales del Estado Colombiano.

CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

Por lo anteriormente expuesto y la aceptación de sujeto de control fiscal, la observación se **CONFIRMA** en los términos presentados en la Informe Preliminar, procediendo a elevar la observación a HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

3.3 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FISCAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°9 Deficiencias en el control interno fiscal de la entidad.

CRITERIOS

Constitución Política, artículos 209 y 269



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

- Ley 87 de 1993, artículo 1 y ss
- Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.2.1num 8 y título 21 Sistema De Control interno, capítulo 1

CONDICIÓN

Con el fin de abordar la evaluación del control interno fiscal, la auditora realizó la aplicación de los cuestionarios RCF96 PRUEBA DE RECORRIDO y RCF-97 DE RIESGO Y CONTROLES, documentos que aportaron información relevante para la determinación de las actividades claves del proceso de contratación, los riesgos de incumplimiento identificados por el sujeto de control y los controles aplicados para impedir su materialización o mitigar sus efectos.

Sobre la base de la auditoría, aplicando el papel de trabajo cuestionaros RCF96 PRUEBA DE RECORRIDO y RCF-97 DE RIESGO Y CONTROLES, procedió a identificar y calificar el riesgo inherente y evaluar el diseño y la efectividad de los controles, bajo los siguientes parámetros:

RIESGO INHERENTE						
Imp	acto	Probabilidad		Riesgo de fraude		
	EVALUAC:	IÓN DEL DISE	ÑO DE CONTR	OL (25%)		
Control Aprobado	Socializado	Frecuencia	Segregación	Documento	Clase	
30%	25%	10%	25%	5%	5%	
EV	EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES 75%					
Existe evidencia de su uso		Existen observaciones		Se identificó los mismos hallazgos auditoria anterior		
20%		60%		20%		

Una vez registrada la información reportada por el sujeto de control fiscal y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el proceso auditor, la matriz arroja una calificación de 1,6 puntos sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno en lo inherente con la gestión contractual del Municipio de Villarrica, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, por lo tanto, el concepto final es CON DEFICIENCIAS, de acuerdo con el siguiente detalle:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
INIADECHADO	INICIOIENTE	AL TO	CON DEFICIENCIA C	1,6
INADECUADO	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

CAUSAS

- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, que le permitan al municipio implementar procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y efectividad de los controles en sus actividades contractuales.
- Deficiencias en el diseño de controles dentro de sus procesos que le permitan la evaluación de la efectividad de los mismos en la mitigación de los riesgos, y con ello las acciones administrativas necesarias para la preservación y salvaguarda de los recursos públicos.

EFECTO

- Información Contractual, que generan incertidumbre al no publicar la totalidad de los documentos que hacen parte del proceso y en los términos establecidos por la Ley.
- Reiteración de los hallazgos dejados en auditorias anteriores
- Debilidades en la supervisión de los contratos

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El órgano auditor realizo una seria de cuestionarios RCF96 PRUEBA DE RECORRIDO y RCF-97 DE RIESGO Y CONTROLES como los determina en el informe preliminar, proceso que arrojo una calificación que a nuestro modo de evaluación expone y evidencia el proceso de mejoramiento continuo que ha venido realizando la administración municipal ya que lo califica como CON DEFICIENCIAS, y es de aclarar que se ha dado cumplimiento en gran parte en el PLAN DE MEJORAMIENTO, generado producto de la auditoria de la vigencia 2021, al igual que la seria de recomendaciones de gran importancia para nosotros realizadas por el equipo auditor en pro de un mejoramiento continuo. Cabe resaltar y en este caso particular solicitamos al órgano auditor tenga en consideración que la entidad carece de gran número de personal para la ejecución de la totalidad de procesos y procedimientos que implica la implementación completa del MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG), debido a los recursos tan limitados que se ven reflejados en acciones como la actualización del MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.

CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

Por lo anteriormente expuesto y la aceptación de sujeto de control fiscal, la observación se **CONFIRMA** en los términos presentados en la Informe Preliminar, procediendo a elevar la observación a HALLAZGO ADMINISTRATIVO.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un plan de mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los hallazgos que se comunican en el presente informe.

De conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, la entidad cuenta con quince (15) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, al correo institucional: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co, el plan de mejoramiento deberá incluir acciones para todos los hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgado.

Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, en la plataforma SIA Contraloría, hasta la total terminación de las acciones programadas.

Cordialmente,

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Departamental del Tolima

CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente